

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Facultad de Educación



Educación para la convivencia pacífica y
El derecho y la obligación de los padres a educar

Trabajo presentado por Nancy Ruiz Lee para optar al grado académico de
Licenciada en Educación.

Guatemala,

1999

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Facultad de Educación



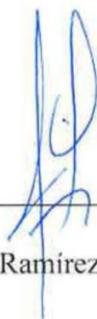
Educación para la convivencia pacífica y
El derecho y la obligación de los padres a educar

Trabajo presentado por Nancy Ruiz Lee para optar al grado académico de
Licenciada en Educación.

Guatemala,

1999

Vo. Bo.



p.a.

Licda. María Eugenia Ramírez Motta

Tribunal examinador

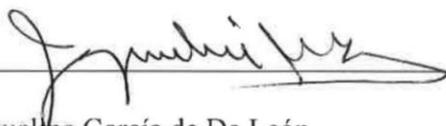
Vo. Bo.



p.a.

Licda. Josefina Antillón Milla

Vo. Bo.



Licda. Jaqueline García de León

Vo. Bo.



p.a.

Licda. María Eugenia Ramírez Motta

Fecha de aprobación del examen de graduación:

Guatemala, 9 de septiembre de 1999.

PREFACIO

El contenido esencial del presente trabajo fue presentado y aprobado en 1999. Su publicación se retrasó. Sin embargo, el contenido tiene la vigencia de principios pedagógicos y antropológicos imperecederos. Así mismo, presenta parte de la historia de la educación guatemalteca en lo relativo a los temas abordados. Esto último puede resultar útil para las nuevas generaciones de educadores que tengan interés en ellos y en trabajar por su efectiva aplicación.

Los temas “El derecho y la obligación de los padres a educar” y “La educación para la convivencia pacífica” fueron elegidos para este trabajo de graduación por su importancia en aquel momento histórico; sin embargo, se trata de temas que hoy son hoy igualmente urgentes. La crisis de los valores y la cultura de violencia piden que se reconsidere el papel de los padres, los profesores y el Estado.

Ambos ensayos tienen como finalidad desarrollar algunas ideas que puedan servir en el futuro de fundamento para investigación y práctica educativa. El enfoque elegido ha sido el de la educación personalizada, que se fundamenta en la dignidad del ser humano y considera la educación como un proceso permanente de perfeccionamiento de las potencialidades humanas.

Se espera que el presente trabajo contribuya de alguna manera a la concientización de los educadores, padres de familia y maestros, para que, en un ambiente de alegría, libertad y respeto a los educandos, sean constructores de una nueva cultura de paz.

ÍNDICE

PREFACIO.....	v
ÍNDICE.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. DESARROLLO.....	2
A. ALCANCES DEL ESTUDIO.....	2
B. MARCO TEÓRICO.....	2
III. CUERPO DE LOS ENSAYOS.....	6
A. EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE LOS PADRES A EDUCAR.....	6
B. LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA.....	26
IV. CONCLUSIONES.....	52
V. RECOMENDACIONES.....	53
VI. REFERENCIAS.....	54

RESUMEN

En este trabajo de graduación en la modalidad de ensayo se proponen dos temas relativos a la filosofía y a la administración de la educación. En el primero hace referencia a la importancia de la participación activa de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos como medio para favorecer la calidad de la educación, la permanencia en la escuela y la mejora de los resultados académicos. Por ello, se propone la creación de centros educativos con financiamiento estatal y administración de grupos de padres. Además de las razones prácticas, se presenta como fundamentación filosófica el derecho constitucional de los padres a elegir la educación de sus hijos y su responsabilidad como primeros educadores de su prole. El segundo ensayo propone la formación ética de los educandos como parte indispensable de la formación para una cultura de paz.

ABSTRACT

This essay modality graduation dissertation presents two topics that are related to Education Philosophy and Education Administration. The first topic refers to the importance of the active involvement of parents in the education of their children, as a mean to improve education quality, school attendance and academic performance. The author proposes the creation of state financed schools with groups of parents as their administrators. Adding to the practical reasons, the author presents, as a philosophical foundation, the constitutional right of parents to choose their children's education and their responsibility as the first educators of the offspring. The second essay proposes ethic education as an essential part of the culture of peace education.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de graduación se realizó según la modalidad de ensayo. Contiene, pues, como elemento central, dos ensayos sobre temas educativos cuya discusión en el ámbito pedagógico puede resultar provechosa. En ambos ensayos se realizan propuestas fundamentadas en investigación bibliográfica a partir de principios de la Filosofía de la Educación.

El tema del primer ensayo es “El derecho de los padres a educar”, en el cual se propone la creación de centros educativos cuya administración esté a cargo de grupos de padres de familia, mientras que los recursos provienen del Estado, del mismo modo en que en la educación pública. Según la revisión bibliográfica realizada, esta forma de administración escolar puede ser muy efectiva para garantizar la permanencia de los jóvenes en la escuela, la calidad educativa, la pertinencia sociocultural de la educación y el respeto del derecho constitucional de los padres a elegir la educación que desean para sus hijos sin que existan condicionantes económicas que restrinjan ese derecho.

El segundo ensayo aborda el tema de la “Educación para la convivencia pacífica”. En este ensayo se propone la formación ética de los estudiantes como medio para ofrecer una educación para la paz realmente efectiva. Se enmarca la “Educación para la convivencia pacífica” dentro del marco de la educación integral y, a partir de allí, se fundamenta la educación en virtudes humanas como expresión de dicha integralidad en la educación, que abarca la inteligencia, la voluntad, la afectividad y la salud integral.

Se espera que los temas abordados en estos ensayos sean discutidos por profesionales de la educación y miembros de diversos sectores sociales y que de dicho diálogo surjan propuestas y acciones contextualizadas que favorezcan la educación de todos los guatemaltecos y contribuyan a la creación de una sociedad más justa y pacífica.

II. DESARROLLO

A. ALCANCES DEL ESTUDIO

Este trabajo, en sus dos ensayos, aborda dos temas cuya discusión resulta relevante en el contexto actual. Aunque en los últimos años haya habido cambios en la legislación y la educación guatemalteca, los principios filosóficos y antropológicos de los que parten las propuestas de este ensayo siguen siendo vigentes en el ámbito de la discusión antropológica, filosófica, pragmática y administrativa de la educación. Así mismo, las propuestas que se presentan en este trabajo, tienen sustento teórico tanto a nivel filosófico como histórico, por lo que pueden resultar viables y contribuir al logro de los fines de la educación en Guatemala. Las propuestas de este ensayo parten del plano filosófico por lo que su concreción práctica puede presentar matices, retos y necesidades específicas según los diferentes contextos en los que se desarrolla la educación formal en Guatemala.

B. MARCO TEÓRICO

1. Educación y desarrollo

La educación es esencial para el desarrollo y para la formación de una sociedad justa y solidaria. Es una función social que constituye la base para el desarrollo científico, tecnológico, económico y cultural de un país (Degante Castañeda & Julián Pérez, 2015).

La educación primaria y secundaria básica permite a los individuos adquirir habilidades y competencias fundamentales para convertirse en ciudadanos empoderados capaces de participar activamente en su cultura, sociedad y economía. Además, los años de escolarización constituyen un espacio clave para generar conectividades e interacciones positivas entre grupos sociales y culturales diversos y durante los mismos se construyen y

transmiten valores y actitudes compartidas indispensables para la vida en sociedad y el desarrollo del capital y la cohesión social en la comunidad. (UNESCO, 2022)

2. Derecho a la educación

El derecho a la educación de los niños está consagrado por la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. En dicho documento, se expone como principio:

«El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho». (Organización de las Naciones Unidas, 1959)

Así mismo, con respecto a la educación familiar, expresa:

«El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole». (Organización de las Naciones Unidas, 1959)

Estos derechos de los niños constituyen la fundamentación tanto de la obligatoriedad de los Estados para proporcionar educación gratuita de calidad como de la obligación de los padres de tomar parte activa en la educación de sus hijos. Estos derechos están también reconocidos en la Constitución y la legislación interna en Guatemala.

3. Educación para la paz

La educación para la paz se entiende como aquella que enseña a convivir con los demás, a resolver conflictos de forma propositiva y constructiva, a enfrentar las situaciones potencialmente conflictivas con creatividad, a discutir, a llegar a acuerdos, a vivir según un estilo no violento y a respetar a los demás (Hoyos Botero, 2020)

Degaste et al. (2015) consideran que la educación para la paz es esencial para lograr una cultura de paz en la que se respeten los derechos humanos, la vida y la naturaleza. La educación debe sentar las bases para el respeto de las diferencias, el cuidado responsable del medio ambiente y el respeto de los derechos individuales, sociales y políticos. Según estos autores, la educación para la paz tiene la misión de proponer alternativas a modelos culturales violentos y totalitarios en los que los valores económicos han cobrado preponderancia absoluta.

La educación escolar tiene la responsabilidad de formar también en la creación de vínculos sociales y la construcción de una dialéctica de pensamiento crítico, reflexión, acción y discusión. Estos elementos son esenciales para formar ciudadanos capaces de interactuar adecuadamente en la sociedad. Esto requiere que el docente ejerza su función como educador, que acompaña, sugiere, respeta, propone, y promueve la creatividad y la conciencia social y de educandos escuchados, amados y contenidos que están en la capacidad de formar comunidad (Ríos, 2019).

4. Educación para la paz en Guatemala

La Revolución de Octubre marcó un cambio importante en la orientación de la educación en Guatemala. Anteriormente, se había dado preponderancia a la alfabetización, la formación académica o a la catequesis. Durante los gobiernos de la Revolución se comenzó a dar especial relevancia a asignaturas que facilitarían la convivencia pacífica y la ciudadanía activa. Se trabajaron asignaturas como *Moral y cívica*, *Moral y ética* y *Civismo* (Asociación de Amigos del País, 1999).

La educación para la paz en Guatemala cobró especial relevancia a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, la finalización del conflicto armado interno, la reforma educativa y la creación del Currículum Nacional Base. Dentro del Currículum Nacional Base, se incluyó la Subárea de Formación Ciudadana dentro de la cual se enmarcaron competencias específicas y contenidos propios de la educación para la paz (PNUD, 2019).

En 2017, el Ministerio de Educación emitió el Acuerdo Ministerial 3181-2017 en el que se ofrecen lineamientos para mejorar la implementación del currículum de Formación Ciudadana en el aula. En este acuerdo se reglamenta la estructura de una Coordinadora Nacional para la Estrategia de Formación Ciudadana y se establecen como líneas estratégicas la formación y fortalecimiento de capacidades docentes, la elaboración de materiales educativos para docentes y estudiantes, el acompañamiento pedagógico y el monitoreo y evaluación de los procesos desarrollados (Ministerio de Educación de Guatemala, 2017)

III. CUERPO DE LOS ENSAYOS

A. EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN DE LOS PADRES A EDUCAR

Los padres juegan un papel insustituible en el proceso educativo. Son ellos las primeras personas con quienes el niño se relaciona, quienes le ayudan a formar hábitos, a conocer el medio en que se desenvuelve y quienes le estimulan el desarrollo de sus potencialidades. El derecho que como padres tienen a la educación de sus hijos es un derecho natural inalienable, al que corresponde la obligación de educarlos.

Este derecho natural se encuentra contemplado en el artículo 73 de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, donde se reconoce la libertad de los padres para elegir la educación que consideren conveniente para sus hijos menores (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985). Al referirse a los derechos de los padres en materia de educación, La Ley de Educación Nacional dice que los padres tienen el derecho de optar por la educación que consideren más conveniente, y que además tienen el derecho de ser informados por los centros escolares, así como de organizarse como padres de familia (Ley de Educación Nacional, 1991).

En cuanto a las obligaciones que les competen, la ley establece que los padres han de proveer los medios materiales necesarios para la educación, colaborar con los centros escolares, informarse sobre el rendimiento de sus hijos y apoyarlos moralmente, así como orientar el proceso educativo de sus hijos (Ley de Educación Nacional, 1991).

Como educadores, los padres de familia son los responsables de la educación integral en el hogar, así como de colaborar en el proceso educativo escolar. La acción educativa de los padres se prolonga a todos los ambientes en que se desenvuelven los hijos porque son ellos quienes forman valores, virtudes y actitudes ante la vida.

Muchos padres cumplen con estas atribuciones de una manera natural y a veces espontánea, que les hace crecer como educadores sistemáticamente en la medida en que los hijos necesitan su orientación. Sin embargo, es necesario que su acción educativa sea ejercida de una manera más organizada y planificada, para que, en unión con los educadores profesionales, los maestros, puedan proveer las condiciones necesarias para que cada uno.

Atendiendo a la naturaleza humana, la educación de la persona se inicia en el hogar. Se empieza en la familia, porque se nace en familia y es ahí donde se adquieren los primeros aprendizajes, por lo tanto, la familia es un núcleo educativo vital que ha de tomarse en cuenta para mejorar la educación.

El derecho y la obligación de los padres a educar se deriva de uno de los fines del matrimonio: la educación de la prole (Fernández Otero, 1988). La premisa de la que se ha de partir es que el derecho a la educación de los hijos es un derecho natural. Así mismo, tanto el derecho como la obligación a educar a los hijos son atributos inalienables a la condición de padres, y que, además, son independientes del reconocimiento estatal.

La familia, como entidad natural, tiene prioridad sobre la escuela en materia educativa, razón por la que cuando se habla de resolver problemas educativos, los padres tienen en muchos casos un papel preponderante. Esto quiere decir que de la formación que ellos tengan dependen, primero el bienestar material de los hijos, luego el desarrollo psicológico, la adquisición de hábitos volitivos e intelectuales, así como su relación con las otras personas (García Hoz, 1997). Cuando los padres asumen esta responsabilidad, ejercen el derecho natural de educar a sus hijos, y en unión con los profesores se adquieren mejores resultados.

Los padres son los primeros y principales educadores, quienes tienen el derecho y la obligación de educar a los hijos. Son ellos quienes tienen aptitud para la educación tanto por el amor y la intimidad de la relación que se establece, como por la inclinación natural de los hijos a buscar ayuda en sus padres. Se suma a esto la preocupación, también natural, de los padres por educar del mejor modo posible a sus hijos y sacar adelante la familia (Riestra De la Fuente, 1977). Es así como de una manera natural, la familia está

destinada al amor y a la educación. Es en la familia donde se hace posible que la persona desde su concepción disfrute de algunos derechos esenciales, entre ellos, el contar con las mejores condiciones ambientales para el proceso educativo.

De manera intencional o no, la familia es la escuela de la vida. Por medio de la relación con los padres y hermanos, el niño aprende cómo desenvolverse en el mundo. Más adelante, la escuela colabora en ese proceso de socialización, pero es del ejemplo y la actitud de los padres que depende la manera en que se aprecien las diversas realidades que conforman la existencia humana: el amor, la amistad y el valor de todo ser humano, el trabajo y el descanso, el sentido de la vida y la lucha por ser mejor, la alegría y el sufrimiento, en fin, con lo que es la vida. Es en la familia, con los padres, donde la persona descubre y aprende las más valiosas actitudes con las que ha de hacer frente a su vida y la forma en que puede buscar y encontrar la felicidad.

Los padres cuentan con dos condiciones necesarias para educar para la vida. La primera de ellas es el amor, entendiendo como tal la alegría por la presencia del ser amado y el anhelo de ayudarlo y servirle. En la familia este amor comienza por el que se guardan los cónyuges y luego se dan a los hijos. Los padres han de tratar de llevar un buen matrimonio. De la buena relación entre padre y madre depende mucho la estabilidad emocional de los hijos (García Hoz, 1997).

Los hijos se quieren de una manera natural, pero han de amarse como lo que son, personas libres en un proceso de formación, por lo que hay que ayudarlos a madurar poco a poco. Los hijos necesitan sentirse amados como personas, por lo que son, con virtudes y defectos, independientemente de las satisfacciones que puedan darles a los padres. El hogar es, precisamente, el lugar propicio para amar a la persona como es, en su totalidad, no por lo que tiene y puede dar, sino por el simple hecho de existir.

Todo ser humano necesita sentirse amado incondicionalmente, aunque no se comporte como debiera, y esto se hace posible en la familia, porque con el amor viene la paciencia y la comprensión, que han de brindarse al niño y, a la vez, se le ha de enseñar a vivir para con los demás.

La comprensión y la aceptación de otros son actitudes básicas en la vida humana que se aprenden por medio de la convivencia familiar, gracias a las evidentes diferencias de temperamento y gustos personales. Los padres son los llamados a educar en el respeto y la comprensión, a enseñar a compartir lo que se tiene. Precisamente por el amor se comprende a una persona, y porque se le ama, se busca su bien, se le corrige, se le ayuda una y otra vez a recomenzar, con paciencia y perseverancia, y es que los padres, son los únicos educadores que pueden acompañarlos siempre a lo largo de la vida.

La segunda condición es el conocimiento de los hijos. Los padres son los educadores que pueden llegar a tener el conocimiento más completo de los educandos, en este caso, sus hijos. Los maestros pueden conocer algunas facetas del niño, pero nunca superan en su conocimiento a los padres. Es por eso que los padres pueden “tratar de manera desigual a los hijos desiguales” (Escrivá de Balaguer, 2007), lo cual quiere decir que se encuentran en capacidad de ajustarse a las necesidades específicas de los hijos.

En cuanto al conocimiento del niño, los padres tienen en sus manos todos los datos necesarios para poder guiarlo. Conviene sin embargo que profundicen un poco para tener puntos de vista objetivos respecto de las potencialidades y puntos débiles que cada hijo trae, porque se trata de ayudarlos a que se desarrollen integralmente, por lo que no hay que dejar de exigirles en sus debilidades, sino que hacer que se apoyen en sus puntos fuertes para suplir las deficiencias e ir avanzando poco a poco.

Para profundizar en el conocimiento de sus hijos, los padres deben adquirir la formación psicológica necesaria para guiarlos de manera adecuada a la etapa de desarrollo en que se encuentren. También han de formarse pedagógicamente para ayudarlos a adquirir virtudes y valores. Esta formación de los padres ha de ser adecuada a las circunstancias específicas que cada familia vive.

La formación de los padres podría ayudarlos a conocer la forma en que aprenden sus hijos y cómo van desarrollando destrezas que les sirvan de instrumentos de aprendizaje para el resto de su vida. Es aquí donde el conocimiento de los hijos, unido al amor, conducirá a los padres la necesidad de exigirles en lo que respecta a su rendimiento académico y conducta social en el centro educativo al que asistan, ya que a ellos les

interesa la formación integral de sus hijos, el que sean mejores personas, no solamente buenos estudiantes.

Es en la familia en donde se puede lograr la atención personal, porque debido al conocimiento que los padres tienen de sus hijos y al amor por ellos, son capaces de comprender a los niños y ayudarlos en su aprendizaje. Los padres saben qué es lo que cada hijo necesita para desarrollarse integralmente.

Las condiciones anteriores se dan en cierta forma de manera natural en los padres, sin embargo, existen otras que ellos pueden cultivar, a fin de educar a sus hijos de una manera más sistemática. Entre las segundas se pueden mencionar el conocimiento objetivo de los factores que inciden en la educación de sus hijos. Este conocimiento abarca tres aspectos. El primero de ellos es su propio conocimiento, el segundo el conocimiento del hijo y el tercero es el del conocimiento del medio.

Movidos por el afán de dar buen ejemplo y preparar a sus hijos para la vida, los padres han de conocerse ellos mismos y permitir que los vean como lo que son, personas con defectos, problemas, cansancio, pero que luchan y que saben salir adelante con alegría. No se puede pretender presentar a los hijos como seres idealizados por temor a que ellos cometan los mismos errores.

El conocimiento del medio es indispensable porque la educación está dirigida a la participación del niño en ese ambiente. Los padres deben conocer a profundidad el establecimiento educativo al que han encomendado la educación de sus hijos. Esto quiere decir que han de estar enterados del proyecto educativo de la institución y estar de acuerdo con él, porque la contraposición entre escuela y familia resulta contraproducente en la formación del niño. Luego, también han de conocer las instalaciones físicas, la metodología de enseñanza y a los mismos profesores.

También el vecindario es otro de los ambientes que influyen en el educando, y que los padres de familia han de conocer para poder orientar el desenvolvimiento del niño en él. Muchos vecindarios podrían calificarse de ambientes malsanos, que pueden causar graves daños en las personas que viven en ellos. En algunos casos, esto se refiere a la

inmoralidad de algunos lugares, en otros a la falta de seguridad, y en otros a la falta de oportunidades de enriquecimiento. Corresponde a los padres formar en sus hijos hábitos y valores que los ayuden a vivir en ese ambiente de manera que la influencia negativa que puedan recibir sea mínima, y que luchen por mejorar en ese ambiente lo que se pueda.

Los padres también deben procurar conocer los estímulos que reciben sus hijos por los medios de comunicación social. Mucha de la propaganda y programación que se transmite pueden fomentar actitudes socialmente inaceptables y que afectan la dignidad de la persona. Luego, es necesario que hagan de sus hijos personas de criterio, capaces de usar selectiva y moderadamente los medios de comunicación social y de invertir su tiempo libre en otras actividades que les permitan desarrollar sus habilidades.

Las amistades también ejercen una gran influencia en la educación de las personas. Los padres han de conocer a los amigos de sus hijos y estar enterados de las actividades que realizan juntos, con el fin de orientarlos, formarlos y prevenir aquellas situaciones que podrían ocasionar daños en la persona. Así mismo han de fomentar en sus hijos la sociabilidad y el vivir la amistad.

El conocimiento del medio en que los hijos se desenvuelven es necesario para que la acción educativa que los padres ejercen sea relevante para el hijo. Este conocimiento se dirige a la orientación y formación para interactuar en ese medio, Los padres han de evitar sobreproteger a sus hijos, porque usualmente la sobreprotección es una actitud que genera rebeldía e inmadurez, porque coarta la libertad de la persona (García Hoz, 1997).

Cuando se trata de crear un ambiente especial para el niño, por medio de actitudes sobreprotectoras, de concederle todos los gustos y de pintarle una vida fundamentada en el éxito, se puede llegar a limitar su potencial para desarrollarse en ambientes y circunstancias reales. Pintar una vida idealizada podría conducir únicamente a la frustración, mientras que es mucho más valioso aprender a ver lo bello y positivo de cada circunstancia en la vida.

En el otro extremo se encuentran los padres que, de manera pesimista, hacen que la vida y las circunstancias parezcan algo totalmente fuera de control. Les cierran los

horizontes a sus hijos porque, en cierta forma, esperan que sigan el mismo patrón de vida que los padres. Esta perspectiva niega la libertad de la persona, y en la familia se ha de tener presente que los hijos no son una propiedad, sino seres libres, dueños de sus actos, que durante cierto número de años necesitan una guía amorosa, porque están aprendiendo a vivir responsablemente su libertad. Este peligro de la falta de realismo amenaza a todo padre de familia sin importar la condición social.

Los padres deben ser educadores realistas, que aprovechen cada una de las circunstancias familiares para propiciar en los hijos la adquisición de destrezas, hábitos y actitudes. Para desarrollar la inteligencia, por ejemplo, se pueden aprovechar las cosas que hay en el hogar, en el jardín, en el vecindario, incluso en las paredes y techo de la casa como medio para que el niño aprenda a observar, a generalizar y a elaborar conceptos, por ejemplo. Se trata de aprovechar los medios con que se cuenta.

En la relación con los padres y hermanos, el niño aprende a relacionarse con los demás y a desenvolverse dentro de una sociedad. La relación con los padres es la primera relación con autoridades, a las que obedece, de las que depende y que lo guían para que haga uso de su libertad responsablemente. El seguimiento de algunas reglas en el hogar, que deben ser explicadas al niño de manera que entienda que son necesarias para el “bien común” de la familia, le ayudará a ser un ciudadano más consciente, capaz de esforzarse un poco más a fin de contribuir al bien de la sociedad.

Al hablar de reglas es necesario también considerar lo que pasa cuando estas reglas se rompen. Cuando esto sucede, los padres han de corregir al niño, con cariño, en el momento oportuno y en los términos adecuados. Se trata de que el niño aprenda a reparar las consecuencias de no haber seguido una regla. Esta reparación ha de ser proporcional a la infracción. Por ejemplo, la madre ha prohibido jugar con los manteles. Si la niña juega con un mantel y lo rompe, la “reparación” ha de consistir en coserlo. De esta manera se aprende que todo acto tiene una repercusión que hay que prever y en algunos casos, enmendar.

Como parte de su desenvolvimiento social, el niño también ha de aprender en el hogar que, para contribuir al bien común el cumplimiento de reglas no es la única parte,

sino que también ha de cumplir con ciertas responsabilidades. Los padres pueden enseñar esto por medio de la asignación de tareas dentro del hogar. Estas tareas pueden ser servicios pequeños que el niño preste a sus padres y a sus hermanos. En cierta forma, esta es parte de la educación para el trabajo. También contribuye al cultivo de la solidaridad y creatividad, porque los niños aprenden a buscar soluciones, a mejorar lo que no se ha hecho como debía.

Los padres también pueden aprovechar la relación entre sus hijos para formarlos en tolerancia y respeto. En su relación con los hermanos, los niños aprenden que hay personas que tienen diferentes gustos, intereses, actitudes y formas de pensar. Si los padres saben utilizar esta circunstancia que se da naturalmente en la familia, están preparando a sus hijos para vivir en una sociedad pluricultural y multilingüe como la nuestra.

El papel de los padres en la formación de la voluntad es insustituible, puesto que es en el hogar, mediante la convivencia diaria, que se adquieren virtudes. (Corominas, 2012) El cumplimiento de las tareas y de algunas normas dentro del hogar, los padres propician la adquisición de la paciencia y la perseverancia, que son virtudes necesarias para el estudio, el trabajo y la relación con otras personas.

La paternidad, así como el matrimonio, exige entrega y compromiso. Los padres deben ser conscientes de la necesidad de ser personas fuertes y luchadoras, que muchas veces tienen que vencer el cansancio y la comodidad personal para poder dar una orientación en el momento acertado. Esta actitud ha de manifestarse de continuo, ya que la educación de sus hijos es permanente y han de tener en cuenta de que de la diligencia puede depender una intervención oportuna en la vida de sus hijos.

Seguramente la mayoría de los padres acepta y reconoce su responsabilidad como primeros educadores. Sin embargo, es necesario concientizarlos de la necesidad de cultivarse como educadores y de educar a sus hijos de una manera más intencional y sistemática dentro del hogar.

El derecho y la obligación de los padres a la educación de sus hijos se ejercen, como

se ha expuesto anteriormente, principalmente dentro del hogar. Esto no quiere decir que se limite al hogar. Es más, ha de extender su influjo hasta las aulas de los centros escolares en los que han delegado parte de su responsabilidad.

Es de todos conocido que, a finales del siglo XX en Guatemala, así como en el resto del mundo, existen males derivados de la indiferencia de los padres respecto a su responsabilidad educativa, tales como el abandono de niños, el maltrato, la falta de cuidados, la desintegración familiar. Todo esto evidencia aún más la necesidad del consciente cumplimiento de las obligaciones paternas dentro del hogar, así como de una activa participación de los padres de familia, o quienes hagan sus veces, dentro del sistema de educación formal.

Históricamente, la participación directa de los padres de familia en la educación escolar y la capacitación laboral de sus hijos ha contribuido a hacer la educación más accesible para la mayoría de niños. Por ejemplo, en la época colonial de Guatemala, los padres de familia, a través de los gremios a los que pertenecían, eran quienes capacitaban a sus hijos para ejercer un oficio. Cuando esto no era posible, los colocaban con un artesano o maestro que les enseñara a trabajar, con quien se hacía un contrato y con quien se adquirían obligaciones (Asociación de Amigos del País , 1999). La participación de los padres de familia fue un factor determinante en el aprendizaje de un oficio.

En algunos casos, los padres delegan este derecho en las órdenes religiosas que tenían colegios con internados, restringiendo así su participación al ámbito hogareño. Puede decirse también que la educación que se daba en los centros escolares se limitaba a la formación religiosa y moral, a la alfabetización, al cálculo aritmético y a la capacitación laboral, en el caso de los hombres, o para las tareas del hogar en el caso de las mujeres.

La importancia de la presencia de los padres de familia fue muy notoria. Prácticamente, tenían derecho a educación escolar y capacitación laboral aquellos niños nacidos de familias integradas. Tanto los hijos de mayas como los niños criollos tuvieron atenciones educativas especiales. Los hijos de los indígenas principales fueron instruidos en la fe, la liturgia y la ascética, a la vez que tomaban parte en los trabajos domésticos

con los demás religiosos (Asociación de Amigos del País , 1999).

Los mestizos, por otro lado, formaban el grupo más desprotegido y marginado tanto por indígenas como por criollos y españoles. No contaban con iniciativas educativas dirigidas a ellos. La causa de esta marginación puede deberse a que los mestizos, en su mayoría hijos de combatientes españoles, eran abandonados por sus padres desde sus tiernas infancias y por lo tanto, no tenían quien los pudiera capacitar para ejercer algún oficio, lo cual era una de las más importantes funciones educativas de los padres de esa época (Saravia, 1972).

En la época colonial, el papel del Estado se limitó a la emisión de leyes que promovieron la fundación de centros de enseñanza y de castellanización. La iniciativa educativa, realmente, fue tomada por la Iglesia y las órdenes religiosas, y luego apoyada por el Estado con la emisión de leyes. En 1540 una Real Cédula manda formar pueblos para facilitar la evangelización. Más de cien años después, en 1691 se manda la castellanización (Saravia, 1972), por lo que puede decirse que son estos — la castellanización y la evangelización — los objetivos de la educación de esa época.

Durante esa época el Estado tomó medidas para responsabilizar a los padres de la asistencia de sus hijos a los centros escolares, porque el ausentismo era notorio. En 1693 se emitió una Real Cédula que mandaba a los indígenas que llevaran a sus hijos a la escuela y a sus hijas a la doctrina.

Posteriormente al traslado de la ciudad al Valle de la Ermita, también hubo preocupación por mejorar la cobertura. En 1794 se fundaron dos escuelas gratuitas y en 1796 se mandó fundar escuelas para hijos de españoles. Sin embargo, aunque el Estado había proveído el marco legal, no subsidió la educación económicamente. Los padres, incluso los pobres, tienen que pagar a los maestros. Las únicas asistidas por la subsidiariedad eran las doncellas huérfanas o sin dote ni familia (Saravia, 1972).

En la segunda mitad del siglo XVIII continuó la falta de asistencia a los centros escolares, especialmente a los centros de educación femenina. En la escuela adjunta al Beaterio de Belén, Sor Gertrudis, una de las madres educadoras, echa en falta la

constancia de sus alumnas, debido a que las madres de familia las ocupan para otras diligencias y tareas, por lo que se propone incrementar la asistencia utilizando un sistema de premios (Saravia, 1972).

Puede notarse el valor que se daba a la educación para las tareas domésticas, y el poco aprecio por el cultivo del intelecto femenino, lo cual demuestra la poca relevancia que tenía la educación que se impartía en los centros educativos para los padres de familia, ya que los oficios domésticos podían ser aprendidos en el hogar. Evidentemente, el fin de la educación femenina de la colonia era la preparación para el matrimonio y la familia.

La inasistencia a las escuelas fue una preocupación estatal. En 1794, con el fin de incrementar la asistencia a las escuelas, se otorga potestad a los Alcaldes de Barrio para obligar a los niños a ir a la escuela (Saravia, 1972).

En el siglo XIX la participación de los padres se incrementó. Por un lado, continuaban llevando a sus hijos a las escuelas, enseñándoles una ocupación o enviándolos ya sea a internados o con un maestro de oficio, con el que se hacía una especie de contrato; mientras que, por otro, fomentan iniciativas de educación escolar, contratando a maestros o solicitando la fundación de escuelas.

Otras iniciativas educativas de los padres de familia fueron la escuela de Claudio Garrido, y el Colegio de la Visitación, promovido por vecinos de la Ermita y San Sebastián, quienes, viendo la necesidad de una nueva escuela, se dirigieron al Capitán General José Domás y Valle, argumentando la lejanía de las escuelas existentes y la gran cantidad de alumnos de la escuela del Beaterio de Indias (Saravia, 1972).

El Estado continuó tratando de hacer la educación escolar accesible a más personas a principios del siglo XIX. En 1806 se establecen las escuelas de primeras letras en pueblos indígenas y se permite a los indígenas ejercer la docencia. Luego, en 1813, así como en 1821, se manda que los conventos abran escuelas. En esta última fecha se obtuvieron algunas respuestas negativas de las religiosas debido a la rigurosidad de su regla y a la carencia de fondos (Saravia, 1972), lo cual puede indicar que, aunque el

Estado continuaba promoviendo iniciativas escolares, no provee ningún financiamiento.

Por otro lado, la Revolución Liberal de 1871 creó expectativa por lo que pasaría con la educación nacional. La revolución establece la educación laica, gratuita y obligatoria para todos, con el fin de mejorar la cobertura, lo cual tuvo como consecuencia el cierre de los colegios dirigidos por religiosos. La educación estatal no fue una opción más para los padres, sino una imposición que les negaba la libertad de mandar a sus hijos a colegios donde fueran educados en la fe. Ya a finales de siglo, debido a una crisis económica al final del régimen de Reyna Barrios, el gobierno cerró muchos centros escolares. Las escuelas fueron abiertas nuevamente en 1898, por el gobierno de Manuel Estrada Cabrera (Asociación de Amigos del País , 1999).

Posiblemente fue la inestabilidad educativa de las últimas décadas del siglo XIX la que motivó las iniciativas educativas en grupos de padres de familia a principios del siglo XX. Entre las escuelas o clases fundadas por padres de familia tenemos la del profesor Mariano Mejía, quien a requerimiento de las familias que residían lejos de las pocas escuelas existentes en la Guatemala de principios de siglo, enseñaba lectura y escritura a los niños (Saravia, 1972).

Es probablemente en el siglo XX cuando la preocupación estatal por la educación ha tenido mayores manifestaciones. Por un lado, se continuó con la educación gratuita y obligatoria, con la que el Estado asume el costo de la educación y apoya de esta manera a los padres de familia. Esta educación fue muy apreciada por todos los padres de familia, quienes independientemente de su clase social, enviaban a sus hijos a los institutos públicos. Sin embargo, a finales del siglo, los padres prefieren hacer sacrificios para enviar a sus hijos a centros escolares privados, debido a la falta de credibilidad en la educación que se imparte en los establecimientos públicos (Saravia, 1972).

La educación estatal no ha dado a los padres la oportunidad de opinar en lo referente a currículo, administración escolar y selección de maestros. El Ministerio se encarga de todo, dejando a los padres cuya única posibilidad es la educación estatal, sin voz ni voto en la educación escolar de sus hijos. Es el Estado el que decide y determina cómo ha de ser la educación, posiblemente con el objetivo de propiciar la equidad educativa.

Entre las participaciones directas de los padres de familia en la educación escolar del siglo XX se tiene la fundación de los centros escolares por cooperativa. Estos establecimientos son financiados por el Ministerio de Educación, la municipalidad correspondiente y los padres de familia. Los establecimientos por cooperativa responden a la demanda educativa en los diferentes niveles del subsistema de educación escolar, por lo que muchos de ellos han sido fundados en el área rural, contribuyendo así al incremento de la cobertura (Asociación de Amigos del País, 1999).

En los últimos años, se ha promovido la participación de los padres por medio del Programa Nacional de Autogestión Educativa (PRONADE). PRONADE tiene como fin contribuir en el incremento de cobertura, así como descentralizar algunas funciones, tales como la administración financiera de las escuelas, la contratación de maestros y la refacción escolar. PRONADE ha conseguido que los padres tengan una participación activa en el manejo de fondos para la administración de la escuela en el área rural guatemalteca.

Otro ejemplo de la iniciativa de los padres de familia en el área educativa lo constituyen algunas asociaciones que dirigen uno o más colegios privados. Entre ellas está la Asociación para el Desarrollo Educativo (APDE), formada por un grupo de padres de familia que, conscientes de su derecho y obligación de optar por la educación que consideren más conveniente, han fundado varios colegios. En los centros escolares de APDE, padres y maestros trabajan unidos para lograr mejores resultados educativos.

Actualmente los padres de familia colaboran también con la educación escolar por medio de las asociaciones de padres. La Ley de Educación Nacional de 1991 reconoce este derecho (Ley de Educación Nacional, 1991). Entre las funciones de estas asociaciones están la recaudación de fondos para algunas necesidades escolares y la organización de actividades extracurriculares. En muchos establecimientos públicos y privados se ha visto el mejoramiento de las instalaciones o la adquisición de nuevos recursos educativos gracias a la colaboración de las asociaciones de padres de familia.

El interés de los padres en la educación escolar de sus hijos es un potencial que puede generar en la educación nacional. Si las asociaciones de padres de familia pueden

mejorar algunos aspectos de las aulas y recursos escolares, y tanto PRONADE como los institutos por cooperativa han contribuido a incrementar la cobertura educativa, ¿qué iniciativas y soluciones a problemas educativos podrían resultar de la promoción de la participación de los padres de familia? Conviene, en un país que, como Guatemala, se encuentra en vías de desarrollo, replantear la relación que deben tener los padres con los educadores profesionales, las instituciones educativas y el Estado para ejercer más eficazmente el derecho y la obligación que tienen a la educación de sus hijos.

Ya se ha hablado del importante papel que juegan los padres en la educación de los hijos en su hogar. Sin embargo, este derecho ha de ejercerse también, en la educación escolar. Los padres encomiendan la educación de sus hijos a los establecimientos, otorgándoles así una potestad educativa. Los centros escolares han de tener siempre en cuenta que su razón de ser es complementar la educación que se da en la familia.

La familia necesita de la escuela para completar su labor educativa (García Hoz, *Introducción a una Pedagogía de la persona*, 1993). Durante muchos siglos la escuela no fue considerada por los padres como algo necesario para el desenvolvimiento en la sociedad. Sin embargo, en el momento presente, la escolaridad es una condición que afecta la participación civil, por lo que se hace cada vez más necesaria la asistencia a los centros educativos.

En las últimas décadas los establecimientos educativos privados han proliferado en el área metropolitana. Se necesitan muchos centros educativos para satisfacer la necesidad de los padres de familia que, en la mayoría de los casos y en la medida de sus posibilidades, tienden a preferir una institución educativa privada a una estatal. La necesidad que tienen los padres de elegir centros educativos para sus hijos no ha encontrado una respuesta del todo adecuada, puesto que se tienen que conformar con lo que ofrecen estos establecimientos, entre los cuales, algunos tienden a ofrecer servicios con innovaciones y tecnología para responder a la demanda. En cierta forma se maneja el ideal que tienen los padres de que sus hijos tengan una buena posición en la vida y que estén capacitados para el trabajo. Sin embargo, encontrar un centro educativo adecuado demanda de los padres el interés por conocer más acerca del establecimiento.

La relación familia- escuela es fundamental en nuestros días, especialmente porque los niños, sobre todo en el área metropolitana, muchas veces pasan más tiempo en los centros educativos que en el hogar, por lo que la influencia paterna y materna se reduce a unas pocas horas.

La familia y la escuela son los dos ámbitos en los que se busca el perfeccionamiento de la persona por los que llegan la mayoría de los estímulos educativos. Ambas instituciones han de mantener una estrecha relación para que la educación sea mejor. Aunque de hecho buscan el mismo objetivo (la educación), el punto de vista que se tiene del educando en la familia difiere del que se tiene en la escuela.

En el hogar la educación abarca a la persona integralmente, mientras que en la escuela la educación se dirige, en la mayoría de las veces, a la adquisición de hábitos y de destrezas que faciliten el aprendizaje intelectual, afectivo y psicomotriz. En el hogar la educación abarca todo lo que es el niño, la escuela se especializa en las funciones intelectivas, sin dejar por esto de formar hábitos.

Los maestros deben trabajar juntamente con los padres, para que la educación escolar sea integral. Por esta razón han de mantener una comunicación cordial y abierta con los padres de familia. Toda información proveniente de los padres de familia contribuye a la orientación y mejoramiento del trabajo docente. Si existe buena comunicación entre familia y escuela, se obtienen mejores resultados, en primer lugar, académicos, y luego los más importantes, en la formación de la personalidad y la adquisición de virtudes. Compete a los profesores motivar y fomentar la participación de los padres, con el fin de establecer una relación que oriente en la misma dirección el desarrollo del educando.

Corresponde a los padres estar enterados sobre lo que se enseña en las aulas, para educar más eficazmente a sus hijos. Este conocimiento les proporciona oportunidades para tener una relación de calidad con sus hijos y estimular el desarrollo de destrezas. Si el padre sabe lo que se enseña en la escuela, tendrá más temas de conversación con su hijo, sabrá despertarle el interés por los temas de estudio o el desarrollo de determinadas destrezas. Los padres también pueden sugerir mejoras a los programas, así como

manifestar su desacuerdo cuando algo contradiga la fe y la moral (Riestra De la Fuente, 1977).

Los padres de familia también están obligados a apoyar todas aquellas medidas que se tomen en los centros educativos en beneficio de sus hijos. En primer lugar, han de manifestar una actitud abierta hacia los profesores, escuchar, dialogar y tomar decisiones juntos. Luego, han de escuchar las sugerencias de los profesores y reforzar en casa aquellos hábitos o actitudes que conduzcan al perfeccionamiento de sus hijos.

Como parte de esta obligación de orientar la educación escolar, los padres deben enterarse del rendimiento de sus hijos, por lo que su asistencia a las reuniones de padres y días de entregas de notas es necesaria. Por otro lado, el enterarse del rendimiento de sus hijos no se restringe a conocer las calificaciones que han obtenido. Los padres han de saber la relación que tienen esas calificaciones con el potencial individual.

Puesto que ellos son los principales interesados en la educación de sus hijos y en brindarles un buen ambiente para su desarrollo, los padres han de promover iniciativas, que pueden abarcar desde sugerencias sobre diferentes actividades y nuevas metodologías, hasta la formación de asociaciones de padres de familias para fundar y administrar colegios.

Como parte del derecho y la obligación de educar a sus hijos, los padres han de estar en capacidad de manifestar su opinión en lo que respecta al currículum en las escuelas y colegios. Así mismo también han de hacer las sugerencias pertinentes para mejorar aquellas cosas con las que no están de acuerdo, colaborando así con los centros escolares en la toma de decisiones y solución de problemas concretos. Las instituciones educativas deben estar abiertas a este tipo de participación que representa un enriquecimiento y apoyo a la labor que realizan: y de esta manera pueden ofrecer una educación congruente con la realidad social y que satisfaga las necesidades de los educandos.

Los padres tienen el derecho, reconocido por la Constitución vigente de Guatemala, de educar a sus hijos según sus principios. Este derecho y deber implica la libertad que deben tener para elegir el establecimiento y los maestros que junto con formar a sus hijos

académicamente, puedan colaborar en la formación en la fe y en la moral (Riestra De la Fuente, 1977), sin embargo, la falta de recursos económicos así como e iniciativa condicionan el ejercicio de esta potestad. En primer lugar, los padres no tienen acceso a cualquier colegio, aunque éste vaya de acuerdo con sus principios, tanto por la lejanía como por la falta de recursos económicos. Por esta razón, los padres pueden expresar su desacuerdo cuando consideran que la educación escolar no contribuye a la formación de sus hijos en valores, virtudes, fe o moral. Los establecimientos deben respetar este derecho natural de los padres.

En el artículo 73 de la Constitución, que se refiere a la libertad educativa de los padres, también se menciona que el Estado puede subvencionar los centros educativos privados gratuitos. Este artículo no relaciona directamente a los padres de familia con la fundación de este tipo de establecimientos, sin embargo, entre los grupos de personas que pueden llevar a cabo esta clase de iniciativa, se encuentran, sin duda alguna, los padres de familia. Sería muy conveniente que grupos de padres de familia se asociaran para fundar y dirigir escuelas en las que se impartiera formación general o laboral, contando con el apoyo económico del Estado (Riestra De la Fuente, 1977).

En lo referente a la formación laboral, los padres pueden retomar, de alguna manera la antigua función de los gremios, y fundar centros de capacitación que, aprovechando los medios y circunstancias de la comunidad, respondan a las necesidades a necesidades inmediatas y concretas. Podría contribuir así a facilitar a los jóvenes el acceso a mejores trabajos y mejorar la calidad de vida de su familia.

Los padres han de exigir que se les permita participar lo más posible en la educación escolar de sus hijos. El Estado ha de recordar a los padres de familia sus deberes, para que puedan, conscientemente, utilizar bien su potencial educativo (Díaz González, 1973).

El Estado, como ente encargado de dirigir a todos al bien común, tiene la obligación de velar por que toda la población tenga acceso a la educación escolar. La educación escolar debe estar al alcance de todos porque es un derecho inalienable de una persona. Es por medio de la educación que la persona puede desarrollarse integralmente y colaborar en la construcción de una sociedad más justa.

Para promover la calidad y la equidad educativa el Estado debe, en primer lugar, velar, en primer lugar, por los derechos de la familia, primera comunidad educativa (Díaz González, 1973). El respeto por la patria potestad y el derecho y la obligación de los padres a la educación de los hijos ha de manifestarse en la emisión de leyes y el establecimiento de políticas que apoyen la acción educativa de los padres (García Hoz, Introducción a una Pedagogía de la persona, 1993).

Corresponde al Estado, por ejemplo, apoyar a los padres de familia en lo que respecta a la regulación de los medios de comunicación y carteles publicitarios, tal como lo establece el artículo 91 de la Ley de Educación Nacional. Los medios de comunicación deben difundir la cultura e informar a los ciudadanos respetando siempre la dignidad humana, tanto la del espectador como la dignidad de las personas que protagonicen las noticias o programas.

Actualmente pueden apreciarse programas televisivos y radiales, así como publicaciones escritas y carteles publicitarios, que bombardean a los niños con estímulos que pueden conducir a la violencia, el irrespeto, la pérdida del sentido de la dignidad de la persona humana. Lamentablemente, en una sociedad de consumo, se trata de publicar lo que más vende, sin importar el daño que esto pueda provocar en las personas.

El Estado debe hacer consciente a los medios de comunicación social sobre la responsabilidad que tienen en la educación de las personas. Por ejemplo, los programas que identifican lo que es el amor con placer sexual desorientan la formación afectiva de la juventud, que, sin otro criterio, se deja llevar por lo que ve en la televisión o se lee en las revistas. Corresponde siempre a los padres la primera tarea: formar el criterio de sus hijos; pero esto no exime al Estado de su responsabilidad expresada en el artículo 91 de la Ley de Educación Nacional. La necesidad de la construcción de una cultura de paz, obliga a usar la libertad de expresión para fomentar la solidaridad, el respeto, las actitudes pacíficas y los valores.

Otra manera en que el Estado puede apoyar a las familias, es la promoción de iniciativas educativas que permitan a los padres ejercer su derecho a la libre elección del establecimiento educativo al que han de asistir sus hijos. Los establecimientos privados

gratuitos, a los que el Estado garantiza subvencionar en el Artículo 73 de la Constitución de 1985, podrían ser fundados por grupos de padres de familia (García Hoz, Introducción a una Pedagogía de la persona, 1993).

La promoción de la fundación de estos establecimientos contribuiría a la equidad y la calidad educativa en todos los estratos de la sociedad. Luego, la deserción escolar se reduciría porque al hacerse cargo de los centros escolares, los padres se verían comprometidos a velar por la asistencia y el buen rendimiento académico de sus hijos.

Para contribuir a la educación familiar, el Estado puede promover la formación de escuelas para padres en los diferentes establecimientos públicos o privados. Estas escuelas, que funcionan ya en algunos establecimientos, tienen como objetivos motivar a los padres para que refuercen la formación académica en el hogar, mejorar su formación en las áreas de psicología y pedagogía, y unificar los esfuerzos educativos en el hogar y en la escuela. En algunas instituciones los padres también cuentan con asesoría profesional que les ayuda a solucionar algunos conflictos familiares.

El Estado también ha de velar de una manera eficaz porque las condiciones físicas de los establecimientos educativos oficiales y privados cuenten con las condiciones indispensables de seguridad e higiene. El ambiente físico agradable influye mucho en el rendimiento, así como en la autoestima de los educandos.

Para mejorar la calidad educativa de todos los establecimientos educativos, el Estado debe implantar programas de actualización docente. Estos programas benefician tanto los establecimientos públicos como los privados, contribuyendo así a la equidad educativa en el país (Asociación de Amigos del País, 1999).

En el momento de establecer estrategias educativas a nivel nacional o regional, el Estado debe solicitar la participación de los padres de familia, escuchar sus opiniones y pedirles opinar respecto a dichas estrategias. Son los padres quienes deben educar a sus hijos y conocen las necesidades del medio en que se desenvuelven, por lo que su parecer en lo referente a programas y contenidos debe ser tomado en cuenta por el Estado y los organismos ejecutores de las políticas educativas.

Conviene agregar, que toda acción estatal relacionada con la familia ha de tender a la integración de los miembros de ésta. Esto quiere decir que las leyes o estrategias educativas deben buscar la unidad familiar y apoyar los derechos de los padres. Los derechos de los padres a la educación de sus hijos no se contraponen a los derechos del niño, sino que los protegen. Es una obligación de los padres de familia proteger, cuidar y amar a sus hijos, y el Estado se encuentra, a su vez, obligado a reconocer y permitir el ejercicio de estos derechos.

Se han enumerado algunas medidas con las que el Estado puede facilitar esta participación directa y consciente de los padres en la Educación de sus hijos. Las autoridades que asuman la cartera educativa deben ser humanistas, es más, educadores capaces de ver en cada educando a una persona libre, con una amplia gama de potencialidades, y con la necesidad de sentirse amada, comprendida y valorada, necesidades que se cubren sobre todo en y desde la familia.

Guatemala se encuentra en un momento propicio para reconsiderar el papel que los padres de familia juegan en la educación. Compete a los padres de familia, asumir su responsabilidad tanto en el hogar como en la escuela. Es la educación de los hijos su derecho inalienable y natural, por lo que la escuela y cualquier otra agencia reciben de ellos la potestad educativa.

El Estado debe apoyar a los padres por medio de legislación, financiamiento y promoción de iniciativas educativas, para que puedan contribuir más a la educación escolar, y se encuentren respaldados legalmente en las decisiones que tomen al respecto. Nuestra sociedad será una sociedad más justa cuando, en materia educativa, se promueva la participación de los padres.

Por otro lado, compete al estado la mejora del sistema educativo, es ésta una de las mejores inversiones que puede realizar, porque lo más valioso que tiene un país es su población. El crecimiento integral del factor humano es lo que determina el desarrollo nacional y contribuirá a la conservación de la ecología. Para mejorar este sistema, es necesario que el Estado involucre a los padres de familia, quienes deben asumir un papel activo en la educación escolar de sus hijos.

El umbral del tercer milenio nos coloca frente a la esperanza de un futuro mejor, al cual la educación contribuirá de manera decisiva. La humanidad necesita padres de familia comprometidos con la educación escolar de sus hijos. En un mundo envuelto en el devenir, podemos estar conscientes de que los sistemas educativos pueden cambiar sus estrategias, las innovaciones pedagógicas llegarán a ser obsoletas, las nuevas teorías educativas serán reemplazadas por otras. Pero en la educación, la influencia de la acción educativa ejercida por los padres, educadores permanentes en una sociedad cambiante, contribuiré a la conservación de lo humano en la sociedad, a la vivencia de los valores que permitan vivir dignamente, propiciando el desarrollo integral de la persona y enseñando a vivir con amor la vida entera.

B. LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA

La paz es una de las cuestiones principales de la educación guatemalteca en nuestros días. Aunque podría decirse que es un tema nuevo, mencionado por primera vez en los Acuerdos de Paz, la educación para la paz ha sido una necesidad del ser humano de todos los tiempos, y no solo de los guatemaltecos de finales del siglo XX.

Actualmente, se vive una cultura de violencia expresada en muchas producciones cinematográficas, programas televisivos, canciones, música y propaganda. Se puede mencionar, además, la violencia intrafamiliar y el ambiente de inseguridad que se vive en muchas zonas de la capital y de las demás ciudades. Ante esta cultura de violencia, se aprende a vivir en un ambiente de inseguridad y se va generando desconfianza, lo cual, a su vez, conduce a la falta de comunicación y a la adquisición de actitudes agresivas, mientras que el anhelo del ser humano es la paz, la paz interior, personal y social.

Existen muchos factores involucrados en la consecución de la paz, tales como el respeto a los derechos inalienables de la persona humana, la justicia y la solidaridad. Sin embargo, para lograr la paz en una nación no bastan las soluciones políticas y económicas, aunque contribuyen grandemente a su consecución. La paz en una sociedad es el resultado de la armonía, del orden, de la justicia y del buen uso de la libertad de cada persona, lo

cual se facilita por medio de una educación de calidad.

Es necesario formar al ser humano para que conviva pacíficamente, y esto es una cuestión personal que supone la caracterización de valores que trascienden las diferencias étnicas y culturales. Conviene aprender a saltar las diferencias, re compartimos la misma naturaleza, a valorar lo que tenemos en común.

Por medio de la educación se puede contribuir en la formación de la cultura de paz desde el punto de vista personal de cada guatemalteco, que, por medio del cultivo de actitudes pacíficas, colaborará en la consecución del bienestar económico y de la justicia social. Cualquier solución política, económica o social se facilita y se llega a realizar por medio de la educación de las personas.

Si bien la educación no puede tomarse como una panacea, ejerce una influencia decisiva en la consecución de la paz. Esto se debe a que la educación, por medio de la formación del intelecto y la voluntad, hace que la persona adquiera más dominio de sí misma, mejore sus hábitos, sea más reflexiva. De esta manera está más capacitada para ver objetivamente la realidad, se encuentra menos sujeta a las presiones ambientales y puede tomar mejores decisiones respecto a su vida, por lo que tendrá más posibilidades de ser feliz y de alcanzar la paz interior (Juan Pablo II, 2022). Por lo tanto, ***la educación contribuye grandemente a disminuir actitudes agresivas, y a alcanzar la paz interior, que, a su vez, es uno de los principales componentes de la paz social.***

Sin embargo, conviene aclarar que la educación no determina a la persona, porque el ser humano es libre. No es posible encasillar, porque cada uno es diferente y existen infinitas formas de responder a una determinada situación educativa, por lo que el proceso educativo presenta ocasiones para ejercer la libertad y desarrollar las aptitudes personales, favoreciendo el desarrollo integral de la persona.

Para que la educación pueda lograr el desarrollo de la persona y fomentar actitudes pacíficas, la educación ha de fundamentarse en el respeto a la dignidad del ser humano. Este respeto es el que guiará la práctica educativa, y caracterizará el trato que se dé a los educandos y el papel del educador. Si se considera al educando como inteligente y libre,

merecedor de respeto porque es humano, sin importar su raza ni condición social, se favorece la educación para la paz, razón por la que conviene considerar que la concepción que se tenga de la persona influye en la educación. No se puede reducir la persona a un ente puramente material, por ejemplo, así como tampoco puede decirse que es puro espíritu, ni que es totalmente malo o bueno por naturaleza, ni que esté totalmente determinado por las circunstancias. La educación se entiende como el *perfeccionamiento intencional de las potencias específicamente humanas*, se fundamenta en la realidad de la naturaleza corpóreo - espiritual del ser humano, que, aunque tenga dos dimensiones tiene unidad y que, por lo tanto, abarca tanto las potencias espirituales (inteligencia y voluntad), la libertad, la afectividad, así como la dignidad del cuerpo. Eso es lo que se considera específicamente humano (García Hoz, 1981).

La dignidad de la persona humana y la necesidad de su educación integral está contemplada en el artículo 72 de la Constitución de la República vigente, que dice: *el fin primordial de la educación es el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal* (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985).

Cuando nuestra Carta Magna se refiere al ser humano como “persona”, y no como “individuo”, reconoce no sólo la dignidad humana, sino también la sociabilidad, es decir la capacidad de comunicarse y relacionarse con otros. Con este fundamento, la enseñanza de actitudes pacíficas no debería ser una meta, sino una realidad. Pero es precisamente ahí donde se encuentra el reto educativo, porque al reconocer al ser humano como persona, la educación integral, debe abarcar al ser humano en su “unidad” ontológica, la cual se compone de diferentes dimensiones: la corporeidad, el intelecto, la voluntad y la afectividad (Lasanta, 1994).

Son precisamente las cuestiones en torno a la dignidad y a la naturaleza humana, las que han dirigido la educación por diversos cauces que conducen a lo que cada sociedad y época ha considerado “el ideal”. Puede citarse como ejemplo el ideal cristiano imperante en la educación colonial guatemalteca, en el que la educación formal consiste en la enseñanza de la lectura y la escritura, así como en el aprendizaje de un oficio o de las tareas del hogar (en el caso de las mujeres). También incluye la formación religiosa

(Saravia, 1972), que fomenté el respeto a la persona y la vivencia de valores permanentes. Debido a la fuerte influencia cristiana, es posible que la educación haya tendido a fomentar también una cultura de paz.

Puede decirse que los objetivos de la educación de la época colonial son la formación cristiana y el aprendizaje de un oficio, los cuales parecen responder a una concepción del humano como un ser en proceso de perfeccionamiento, que trabaja por un fin que no es el terreno. El tipo de centros educativos, en su mayoría conventuales (Saravia, 1972), influía en que se constituye un tipo determinado de sociedad.

Otro ejemplo lo constituyen los ideales de los gobiernos liberales del siglo XIX, que inspiraron la nueva legislación educativa en la que la educación quedaba bajo potestad del Estado y se convertía en laica, gratuita y obligatoria. Los religiosos fueron expulsados del país, incluso quienes se habían dedicado a la educación. La formación religiosa se impartirá únicamente en el hogar (Asociación de Amigos del País, 1997).

Durante el gobierno de Estrada Cabrera, que se inició en 1898 y se prolongó durante las dos primeras décadas del siglo XX, la educación se hizo accesible a más personas. El gran impulso que se le dio a la educación consistió en la reapertura de las escuelas cerradas al final del gobierno de Reina Barrios, la fundación de numerosas escuelas, los centros de alfabetización con talleres incorporados y la promoción de centros culturales. Se trató, además, de promover en los educandos el cultivo de aptitudes artísticas, por medio de escuelas y clases de arte, especialmente en la escuela de Bellas Artes y en el Conservatorio. Se fomenta el aprecio por la educación por medio de las fiestas *Minervalias*, que rendían homenaje a la sabiduría y en las que participaban escolares y docentes (Asociación de Amigos del País, 1999).

También puede citarse el régimen educativo militarizado durante el gobierno de Jorge Ubico, cuya disciplina no formaba la libertad interior, necesaria para vivir en una sociedad democrática. Por otro lado, la promoción de los centros escolares públicos en los que se educaban personas de toda clase social, así como los planes y programas de estudios únicos para toda la nación, fueron elementos que contribuyeron en la formación de cierto espíritu cívico, fomentando el amor patrio, lo cual es necesario para poder vivir

en paz (Asociación de Amigos del País, 1999).

A partir de la Revolución de Octubre y durante la segunda mitad del siglo XX, la educación nacional se ha orientado hacia la formación de ciudadanos que, educados integralmente, sean capaces de convivir en una sociedad democrática y contribuir al bien común de la sociedad (Asociación de Amigos del País, 1999). Para alcanzar estos ideales se implementaron durante algunos años asignaturas tales como “Moral y Cívica”, “Moral y Ética”, “Civismo” (Ministerio de Educación Pública, 1953).

Al finalizar el siglo XX, la sociedad guatemalteca tiene el ideal de una cultura de paz, en la que cada persona ha de ser un ciudadano capaz de aceptar, comprender y convivir con sus semejantes, así como de trabajar junto a ellos en la construcción de una nación justa y próspera.

La educación para la convivencia pacífica es la misma educación integral de la persona, que, para lograr ese desarrollo armónico en circunstancias de violencia, hace hincapié en la adquisición de valores y en la formación de actitudes positivas, por lo que tiene a la vez un carácter preventivo y terapéutico.

Los centros escolares en este periodo de formación de la cultura de paz han de influir directamente en las familias por medio de la orientación y capacitación de los padres, para que, de una manera sistemática, formen en sus hijos actitudes que conduzcan a la convivencia pacífica, la justicia y la colaboración con sus compañeros de clase.

Puede decirse que la educación para una convivencia pacífica no se reduce a educar en “el respeto a las diferencias étnicas y culturales”. La educación para la paz consiste en *educar en las similitudes y diferencias que tenemos por el hecho de ser humanos*. Cuando se conoce que compartimos una naturaleza común, lo esencial de nuestro ser y que en eso radica nuestra dignidad, se pueden pasar por alto las diferencias, que vienen a ser accidentales y superficiales. Por lo tanto, *la educación para la convivencia pacífica se fundamenta en la persona humana, y su finalidad es formar integralmente a la persona para que por medio de su desarrollo armónico, de la adquisición de valores y virtudes contribuya a la paz, la justicia, la solidaridad, el bien común y la felicidad de*

su sociedad.

La “convivencia pacífica”, es aquella en la que los conflictos o diferencias se resuelven racionalmente, sin detrimento de la dignidad de la persona, y a través de la cual la persona puede gozar de sus derechos inalienables, alcanzar la madurez y llegar a ser feliz. Es la convivencia que evita los conflictos por medio del esfuerzo personal por no provocar actitudes violentas en otros y responder racionalmente a provocaciones violentas. Lo anterior es posible por medio de la educación en valores y virtudes, con el fin de formar personas libres.

Conviene hacer referencia a lo que se entiende como valor y virtud. Según el Diccionario de la Real Academia Española (2014), ambos términos son sinónimos si se les considera como: “Actividad o fuerza de las cosas para producir o causar sus efectos”, sin embargo, ambas tienen otras acepciones. La acepción filosófica de valor es el reconocimiento de la significación o importancia de una cosa. Por otro lado, la virtud se refiere a la disposición constante del alma para las acciones conformes a la ley moral y al recto modo de proceder, es un hábito bueno.

La diferencia entre ambos términos radica en que *el valor indica el reconocimiento de la importancia de algo, y al decir reconocimiento nos referimos al intelecto; mientras que la virtud, como disposición para actuar rectamente se refiere a la voluntad.* Cuando se tienen “valores”, se reconoce la importancia de las cosas, pero no necesariamente se actúa de acuerdo a esos valores. La virtud, adquirida por la repetición de hábitos, conduce a actuar rectamente. Los valores se pueden adquirir en una clase de Ética, por ejemplo, pero vivir éticamente se logra a través de poner en práctica estos principios durante cierto tiempo. Por lo tanto, la educación en valores y virtudes.

La necesidad de educar en valores conduce a plantearse algunas preguntas. ¿Puede educarse para la convivencia pacífica en Guatemala, un país multicultural y plurilingüe, en el que cada etnia o grupo social puede tener valores diferentes? ¿Puede educarse para la paz a un pueblo en el que cada persona tiene diferentes valores? La respuesta es sí, porque al fundamentar la educación en los valores de la naturaleza humana se toman

en cuenta aquellos aspectos que forman parte de todas las culturas y a la vez de cada persona, es decir, que son universales.

Así como puede existir la certeza científica de lo material, de lo medible, también se puede llegar a la certeza de la existencia de los valores permanentes y universales. Estos valores emergen de la naturaleza humana, de sus más íntimas tendencias: conservar la propia vida, conocer la verdad y perpetuarse. Su raíz se encuentra en la verdad sobre el hombre, un ser corpóreo espiritual, con dignidad y libertad. Trascienden todas las diferencias étnicas y culturales, además, hacen posible la educación para la paz porque conducen a la valoración de toda persona no importa las circunstancias ni el lugar.

Cuando se desecha la existencia de los valores permanentes y universales se cae en el relativismo (Gran Enciclopedia Rialp, 1991), una doctrina que sostiene que no hay valores universales, que todo valor es relativo. El relativismo sostiene como único postulado verdadero el que todo sea relativo, por lo tanto, prueba su absurdo al hacer una afirmación universal. En la práctica, esta postura dificulta la cultura de paz porque al considerar todo como “relativo”, no se reconoce la naturaleza humana como el fundamento de la unidad entre las diferentes culturas, por lo tanto, al carecer (esta postura) de un punto común que vincule a los seres humanos, se dificulta la comunicación, la comprensión, el interés en las demás personas, la búsqueda de la verdad y del perfeccionamiento personal.

El relativismo obstaculiza la comunicación porque al considerar que todo es relativo, se puede deducir que los seres humanos somos todos muy diferentes y que no podremos ponernos de acuerdo. Se cierran así las puertas al interés en las demás personas porque como “todo está bien”, se trata de “comprenderlos”, que en este caso equivale a “dejarlos hacer”, es decir a una cómoda complicidad, la cual está muy lejos del interés por el bien de las demás personas.

Lejos de la “comprensión relativista” está la verdadera comprensión, que conduce a entender a cada persona humana como lo que realmente es: un ser inteligente y libre que busca el bien, que durante sus primeros años de vida no tiene aún la capacidad para buscarlo por sí mismo. Aunque esta capacidad se va desarrollando junto con la capacidad

de raciocinio, el ser humano siempre puede equivocarse e incluso empecinarse en lo que es malo, porque siempre guarda cierto “margen de error” en la búsqueda de la verdad y del bien y, por ser educable, tiene la capacidad de rectificar, de cambiar.

Esto se traduce en aceptar a los educandos concretos que se tienen entre manos, tal como son, y en consecuencia, extraer, sacar, desarrollar las potencialidades específicas de cada uno en sus propias circunstancias, con el fin de trabajar desde la propia realidad.

Es necesario que la verdadera educación para la convivencia pacífica sea plenamente realista: que vea a la persona humana y al mundo como lo que son, sin apasionamientos, negativismos, ni prejuicios en una sociedad o nación que ha sido afectada por la guerra y la injusticia, y que sigue sufriendo sus consecuencias, unidas a los males sociales que se enfrentan cada día.

La educación para la convivencia pacífica tiene dos fines, uno de los cuales se refiere a la persona y el otro a la sociedad. El primero coincide con el de la educación en sí: ***el perfeccionamiento de la persona y su felicidad***. Cuando se procura el bien de cada una de las personas, se beneficia a la sociedad entera y de aquí se deriva el segundo fin: ***el bien común de la sociedad***. Una sociedad que alcanza su bien común es una sociedad justa, ordenada y pacífica.

¿Cuáles son los ***objetivos*** de esta educación? Primero, puede decirse que se trata de inculcar en el educando los valores morales y de ayudarle a adquirir las actitudes necesarias para que sea cada día mejor ciudadano, hijo, estudiante, profesional, padre, en fin, mejor persona. De aquí se deriva el segundo objetivo: que el educando aprenda a convivir armónicamente con quienes le rodean. Finalmente, el tercer objetivo se propone que el educando sea consciente de su libertad. Si es consciente de ella, puede disponerse fácilmente a adquirir hábitos y conocimientos, a responder de sus actos y llegar a saber que las circunstancias no lo condicionan, sino que lo influyen y que tiene la capacidad de modificarlas.

Los ***medios*** para educar para la convivencia pacífica son todas las actividades en la vida de la persona. Sin embargo, como aquí nos referimos a la educación

institucional, puede decirse que los medios con los que cuenta el educador son los siguientes: las materias de estudio y las actividades deportivas, culturales y cívicas, así como su relación con los educandos.

El *educando* en la educación para la convivencia pacífica debe considerarse como persona humana, libre, cuya mayor participación en la educación es su consciencia de querer aprender. Por lo tanto, es necesario basar toda la educación en la naturaleza humana, en la realidad de la persona. Esta realidad constituye la base, el substrato sobre el cual se cultivan todas las diferencias tanto individuales como grupales, culturales y étnicas. Por ejemplo, así como se habla de una “cosmovisión maya”, se puede hablar también de una cosmovisión ladina, o de otras latitudes. Desde cada una de esas perspectivas, la persona busca la verdad, por lo tanto, no pueden ser motivo de confrontación, sino de enriquecimiento.

Las diferencias sociales y los problemas personales deben ser motivo de solidaridad y búsqueda de soluciones. Es necesario educar en la comprensión de la naturaleza humana con el fin de superar las diferencias. Es muy impresionante ver cuan diferentes somos entre nosotros, y aun así, cuan parecidos. Las diferencias de mentalidad, por muy profundas que parezcan, se dan en nuestra común naturaleza, la cual busca básicamente tres cosas: conocer la verdad, poseer el bien y la felicidad.

Al describir a la persona humana, García Hoz le atribuye tres características: la singularidad, la autonomía y la apertura, en las cuales se basa la educabilidad. La singularidad se refiere básicamente a las diferencias individuales y a la intimidad; la autonomía a la capacidad de auto posesión, es decir, ser dueño de sus propios actos, a la autodeterminación y a la libertad, que puede ser libertad de iniciativa, libertad de acción y libertad de aceptación. La apertura es la capacidad de aprender del ambiente, de relacionarnos con otros y de conocer la trascendencia de nuestras acciones (básico para la adquisición de la responsabilidad) (García Hoz, 1989). Estas son la base de algunas actitudes fundamentales ante la vida, por ejemplo, el reconocer la intimidad (singularidad) lleva al respeto del propio cuerpo, el reconocimiento de la apertura a la aceptación de las circunstancias que nos contrarían y a la búsqueda de soluciones; mientras que la apertura nos lleva a la responsabilidad. Todas estas actitudes son

necesarias para la convivencia pacífica.

Por la singularidad se llega primero, a la formación de la intimidad, al aprecio de la propia persona, al autoconocimiento, a la valoración de todas las cosas buenas y de las limitaciones que tenemos. Por medio del aprecio de la intimidad se aprende a respetar a otras personas, así como a la protección propia y a la educación de la afectividad y de la sexualidad.

Luego de este conocimiento personal, entra en juego la autonomía, que nos lleva a la aceptación de las propias circunstancias, lo cual es necesario para llegar a la madurez y buscar soluciones a las diferentes cuestiones de la vida. Por la autonomía somos capaces de tomar decisiones y de cambiar las circunstancias que no nos gustan. Podría decirse que la autonomía es el fundamento de la esperanza y del optimismo realista. En el caso de los comportamientos violentos, la formación del optimismo es indispensable, porque la persona se percata que las circunstancias pueden influir en ella, pero que no la determinan (libertad de acción). El ser humano necesita del optimismo y de la esperanza para poder educarse, tomar decisiones y ejercer su libertad responsablemente.

Si no existe la aceptación de la propia persona (libertad de aceptación) - con sus circunstancias -, no se pueden aceptar a las demás. Las personas descontentas consigo mismas frecuentemente tienen actitudes negativas y hostiles.

La apertura es aquella capacidad por la que la persona sabe que puede relacionarse con otros, aprender del ambiente y crecer. Por ella se llega a la responsabilidad civil, a la solidaridad y al trabajo por el bien común. La posibilidad de la comprensión, aceptación y formación de vínculos afectivos se deriva también de la apertura.

El conocimiento de esta característica lleva a la verdadera convivencia, porque la persona se abre a la posibilidad de compartir su interioridad con otras personas y por lo tanto de enriquecerse — intelectual, social y afectivamente — por el intercambio personal. Se dice que se abre esta posibilidad porque son muchas las personas que creen que no se pueden establecer relaciones con personas de diferentes etnias o estratos sociales.

Por el hecho de enfatizar la trascendencia de nuestras acciones, la apertura también incluye la responsabilidad de mejorar el ambiente donde se desenvuelve la persona y de cuidar la ecología. Al hablar de responsabilidad también se hace referencia a la respuesta ante las consecuencias de los actos libres, por ejemplo, cumplir con obligaciones laborales. La formación de esta actitud es vital en la sociedad guatemalteca, en la que muchas personas incurren en el descuido de su comportamiento civil y ecológico por falta de conocimiento de la repercusión de dichas faltas.

La consideración de la persona como un ser corpóreo - espiritual, con singularidad, autonomía y apertura, en un proceso permanente de perfeccionamiento, conduce a reflexionar sobre *el papel del educador*, desde dos puntos de vista. El primero se refiere al educador como ser en perfeccionamiento, como educando, mientras que el segundo lo considera en su papel docente.

El educador es también un educando permanente en la escuela de la vida, que, con mayor conciencia de su necesidad de perfeccionamiento, busca siempre el desarrollo intencional de sus potencialidades: destrezas y conocimientos profesionales, valores, virtudes, destrezas sociales y enriquecimiento cultural. Con su autonomía el educador educando continúa eligiendo y tomando decisiones ante las cuales adquiere responsabilidades. De la medida en que asuma plenamente los compromisos que adquirió con libertad, dependerá en gran parte su madurez emocional.

El cultivo de la apertura del educando — educador es sumamente importante, porque la relación educativa se fundamenta en la interacción entre personas. El educador, por medio de sus actitudes, les muestra a los educandos cómo vive, qué piensa de la vida, de él mismo y de ellos; a la vez que los ayuda a comunicarse con él, para poder guiarlos y formarlos. Sin cultivo de la apertura no hay aceptación propia ni de los demás, tampoco una visión realista de las propias circunstancias; por lo tanto, la formación de la apertura es importante para todo educador, que, a la vez, es un comunicador.

El papel que asumen los *educadores* - considerando como tales a *los padres*, como primeros educadores y a *los maestros* como educadores profesionales - es el de guías, de formadores. Son ellos quienes tienen la misión de fomentar la racionalidad y la

reflexión en los educandos, para que puedan tener más autodominio y menos reacciones violentas. Este papel de guía y formador requiere de ciertas características indispensables para poder educar para la convivencia pacífica.

El educador, por vocación, tiene una disposición hacia el educando, basada en el conocimiento de la psicología humana que aplica tanto a él como a los educandos. Esto le permite aceptar a cada uno como es y aceptarse a sí mismo.

Cuando no se acepta la realidad de cada persona en concreto se corre el riesgo de actuar como Pigmalión, personaje de la mitología griega que, al no encontrar a una mujer perfecta, esculpe una estatua. Pudo modelar el físico, pero cuando los dioses le dieron vida, aunque la estatua conservaba el físico que quiso, no encontró en ella lo humano que esperaba respondiera a la figura. Este tipo de actitudes dificultan la tarea educativa por que no existen seres humanos perfectos, sino perfectibles.

Cada día, al tratar con los educandos, el educador palpa la realidad de cada persona y este conocimiento de la naturaleza humana le capacita para fundamentar toda la acción educativa en bases firmes, que aceptan tanto las potencialidades como las limitaciones de cada educando. Esto le permite tener la flexibilidad necesaria para poder aceptar a cada persona con sus particulares circunstancias, a reconocer sus errores, los errores de los demás y a saber rectificar. Eso es ser humano, ya que el reconocimiento de los errores y su rectificación constituyen una ciencia necesaria, para vivir con la esperanza de que se pueden mejorar y corregir muchas cosas, especialmente para los educadores para la paz, que buscan un cambio de actitudes y de un enfoque de la vida.

Cuando se acepta al alumno, se le respeta y por eso se le guía en el descubrimiento de los valores, para que los quiera vivir y los haga propios. Esto se hace posible porque el educando percibe que se le acepta como persona, y que sus conductas negativas son corregibles.

Si el educador hace la diferencia entre persona y error, el educando se percata de que puede mejorar y de que se le corrige por cariño, Por esta razón las correcciones deben ser personales y delicadas, nunca se le señalan ni achacan públicamente. Esto le facilita

la reflexión sobre su conducta: se le explica lo erróneo y se le ayuda a razonar para buscar soluciones y mejorar. De esta manera nunca se le encasilla: se confía en él, es acogido - no reprendido - cuando es sincero y se le ayuda a rectificar.

El educador para la paz ama a sus alumnos, por esta razón se entrega, busca el bien de los educandos, es paciente y persevera, comprende que algunos aspectos, especialmente en lo referente a la educación en valores y virtudes, solamente se adquirieron con el tiempo. Les tiene cariño tal como son y a la vez busca su desarrollo.

El educador para la paz es creativo porque busca soluciones, prueba diversos métodos, se adapta a los educandos, aprovecha los recursos y las oportunidades a su alcance. Esta creatividad también se manifiesta en la perseverancia para formar en valores y virtudes, de manera que los pueda reforzar de manera novedosa desde diferentes puntos de vista.

El educador para la paz es optimista. Su optimismo proviene del conocimiento de la naturaleza humana y de su aprecio por la libertad. Es por eso que tiene confianza en que sus educandos se pueden desarrollar integralmente y que pueden adquirir las virtudes y valores que les hacen falta para convivir armónicamente en su sociedad. Su optimismo también se deriva de su amor a los alumnos y de saber que siempre, aunque no vea resultados por el momento, si se esfuerza, su trabajo tiene un efecto positivo que repercute en el bien de la sociedad.

El educador para la paz se capacita, busca los medios para actualizarse, ya sea como padre de familia, que se preocupa por aprender pedagogía familiar, como maestro en su área de docencia. Aquí se incluye también el conocimiento y manejo de la tecnología y de la investigación.

El esfuerzo del educador por vivir los valores y virtudes le ayuda a adquirir unidad entre acción, discurso, pensamiento y afectos, y facilita que los educandos aprecien la forma de vivir cada valor y virtud en diferentes circunstancias. Este esfuerzo del educador es vital dentro de la educación para la convivencia pacífica porque lo que se pretende enseñar son actitudes ante la vida, formas de razonar, reaccionar y de esforzarse

conscientemente por ser mejores. Esto no quiere decir que se espere perfección. Lo que se espera es, ante todo, empeño, perseverancia y madurez.

La educación para la paz se fundamenta en los conceptos anteriores y en los fines, objetivos y medios mencionados. Conviene, además, explicar la manera en que los educandos pueden adquirir las actitudes indispensables para alcanzar los fines y los objetivos propuestos, así como reflexionar sobre la necesidad de la libre interiorización de los valores y virtudes.

La educación para la convivencia pacífica busca cambiar un enfoque determinista de la propia vida y de la sociedad, también busca un compromiso por parte de todos los que intervienen en la educación, es decir padres, maestros, instituciones culturales, autoridades ministeriales y colaboradoras en el proceso de la educación. Sin embargo, debido a la repercusión de la educación escolar, el presente ensayo propone algunos lineamientos y contenidos para los programas de educación para la paz.

1. Aspectos a tomar en cuenta para el diseño de programas para la educación para la convivencia pacífica.

- a. La educación para la convivencia pacífica se fundamenta en la dignidad de la persona humana, concebida como un ser inteligente y libre, de naturaleza corpóreo espiritual.
- b. Cualquier proyecto de educación en valores es a largo plazo. Conviene iniciarlos desde muy temprana edad para que las actitudes positivas que se tratan de formar en las personas sean más estables, pues los primeros ocho años de una persona son los que más influyen su vida (Corominas, 1995) De la estimulación y formación que reciba en este periodo depende en gran parte lo que la persona llegue a ser en el futuro. Además de un temprano inicio, la formación en valores y virtudes es permanente, puesto que se trata de lograr la caracterización de éstos.
- c. La metodología que puede utilizarse incluye clases, talleres y trabajo en grupo. Sin embargo, no se debe olvidar que la meta es la personalización de los valores. Se deben establecer sesiones de conversaciones personales con cada estudiante, a fin de que obtenga la orientación individual necesaria para que pueda concretar la forma de vivir

los valores y virtudes según sus necesidades y en su propio ambiente. La personalización es una fase vital, ya que los valores aparte de “ser conocidos” (tomando aquí la definición de valor como la importancia de algo), deben ser puestos en práctica (virtud) de una manera personal. Esta personalización se debe hacer con la ayuda de los maestros y de los padres de familia. Se tiene que ayudar a concretar según las circunstancias personales de cada estudiante.

- d. La práctica de los hábitos positivos se debe fomentar en cada actividad que se realice, ya sea académica, cultural o deportiva. Esto también contribuye a la personalización y caracterización.
- e. Los programas de educación para la convivencia pacífica incluyen valores **“preventivos” y “positivos”**. Por ejemplo, aquellos que no se quedan en el límite de la “tolerancia”, sino que conducen a buscar el bien de las otras personas, el servicio a los demás y la amistad verdadera. La tolerancia y el respeto se quedan en un límite y pueden catalogarse como **valores “defensivos”**.
- f. Debido a que las virtudes humanas forman una red, el desarrollo de una de ellas contribuye al desarrollo de las otras. Por lo tanto, al definir metas semanales o mensuales en un valor determinado, la formación en otros valores ocurre paralelamente, de una manera más informal.
- g. Algunos de los padres de familia y estudiantes que se benefician de estos programas han sido o son delincuentes o víctimas de la violencia, por lo que necesitan ser educadas y recibir ayuda específica. Toda persona cuya conducta está fuera de lo normal necesita especial atención pedagógica. Es imprescindible establecer planes personales para estos casos, ya que la experiencia de cada uno es diferente. Esto facilitará reintegrarse a la vida normal y enseñarles cómo solucionar las circunstancias específicas que ocasionan dichos problemas conductuales. En estos casos especiales, la educación de la afectividad cobra importancia, porque la persona tiene que aceptar su situación y saber que la debe cambiar o abandonar, en el caso que sea necesario. No se les puede educar de la misma manera que personas sin problemas de conducta porque tienen necesidades especiales.

- h. La educación para la convivencia pacífica atiende a la educación diferencial, porque respeta las diferencias psicológicas del desarrollo que presentan niños y niñas. Además, al tomar en cuenta estas realidades de cada educando, es más fácil que pueda vivir en sus circunstancias específicas los valores y las virtudes.
- i. Es necesario que el educador para la paz se empeñe en vivir las virtudes y valores que pretende formar en los educandos.

2. Áreas que pueden integrar un programa de educación para la convivencia pacífica.

Fundamentada en la unidad de la persona y en su naturaleza corpóreo-espiritual, la educación para la convivencia pacífica puede abarcar siete áreas: educación de la inteligencia; educación en valores y virtudes; educación de la libertad; educación de la afectividad y de la sexualidad; educación para la salud; educación cívica y educación para la apreciación artística. A continuación, se explicarán brevemente.

La educación de la inteligencia se refiere al desarrollo de destrezas de pensamiento y de solución de problemas, así como a la adquisición de conocimientos. Esta formación se puede ejemplificar con el hábito de reflexión, la búsqueda de soluciones, la adquisición de valores y de virtudes intelectuales, especialmente de la prudencia. La singularidad se educa por medio de la reflexión sobre la propia persona para propiciar el autoconocimiento: conocer las cualidades y habilidades a la vez que se reconocen las limitaciones, con la firme convicción de que se pueden mejorar los puntos débiles. La apertura se educa por medio de la comprensión y conocimiento de otros, de aprender a escuchar y analizar diferentes puntos de vista.

La educación en valores y virtudes. Esta es un área muy importante porque conduce a la realización de actos regidos por la razón y dirigidos al bien. Además, procura el perfeccionamiento de la voluntad, cuyo objeto es el *bien* y su acto es *querer*. La voluntad educada quiere el bien, aunque le suponga esfuerzo. Se educa por medio de la adquisición de hábitos operativos buenos, es decir la constancia en la práctica de las virtudes. A continuación, se explica la importancia de algunas de ellas.

La fortaleza. La fortaleza es una virtud que lleva a acometer y soportar (Isaacs,

2015). Su importancia radica en que lleva a superar los obstáculos, a hacerle frente a situaciones desfavorables cada día, a salir adelante, no dejarse vencer y mantener una actitud positiva frente a las adversidades.

La fortaleza conduce a hacer el bien, aunque falte el entusiasmo. También contribuye a no tenerle miedo al esfuerzo ni a los retos de la vida. Esta actitud ante el esfuerzo y los retos es importante, porque en la vida la mayoría de las cosas que conducen a la realización personal, tales como el estudio o el trabajo, requieren constancia. Una persona que tiene fortaleza tiene muchas posibilidades de superarse porque cumplirá con su deber, será responsable y aprovechará las oportunidades, aunque le falte el entusiasmo.

Conviene aclarar que la autenticidad de los actos que se realizan no se identifica con el entusiasmo por hacerlos. Es más, adquieren mucho más valor cuando se realizan sin éste, porque esto implica que han supuesto más fuerza de voluntad y trabajo de la inteligencia, en fin, más posesión de uno mismo.

Esta virtud se adquiere por medio de la realización de actos que requieren esfuerzo. No se tiene que esperar que el educando tenga grandes dificultades para adquirirla. Se debe formar por medio de actos sencillos y fáciles, que hagan que la voluntad esté pronta y fuerte para cuando tenga que acometer o resistir alguna prueba difícil. Por ejemplo, una persona que esté acostumbrada a vivir un horario, a ser ordenada, puntual, constante, tiene más posibilidades de no aceptar una droga o un ofrecimiento indecoroso, que alguien que se ha dejado llevar siempre por el capricho.

Desde el acto de “resistir”, la fortaleza es necesaria para poder decir que no a las influencias negativas, para resistir un ambiente adverso y luchar contra las dificultades. Conduce a no tener miedo a la adversidad, y a tratar de cambiar esos aspectos que se consideran negativos. También ayuda a no temerle al esfuerzo, a ser más optimista.

La fortaleza ayuda a la formación de una cultura de paz porque es la que conduce al trabajo, al esfuerzo en aquellas cosas que cuestan y por lo tanto al dominio del carácter, con lo cual se evitan conflictos. También conduce a aceptar la realidad personal con madurez, evitando rebeldías que únicamente complican las circunstancias personales y

ocasionan daños a la persona. Cuando se acepta la realidad personal se buscan soluciones y se crece interiormente, por lo tanto, se puede decir que perfecciona la singularidad, la autonomía y la apertura.

La templanza es la moderación en el uso de las cosas. Es útil para adquirir autodominio, saber administrar los recursos, saber establecer prioridades respecto a lo que se necesita y a no desperdiciar lo que se tiene, sino al contrario, a sacarle el máximo provecho (Isaacs, 2015). Esta virtud puede ejercitarse, por ejemplo, en la moderación en las comidas, el cuidado de los objetos de uso personal y familiar o escolar, aprovechamiento de los recursos (usar el papel de dos lados, por ejemplo).

La prudencia es la recta razón en el obrar. Por el ejercicio de esta virtud el educando aprende a reflexionar antes de decidir. Para esto, el educando necesita aprender a recabar información, es decir, buscarla por medio de la observación y selección de fuentes; también necesita distinguir entre hechos y opiniones, entre lo importante y lo secundario, entre lo necesario y lo innecesario, entre lo objetivo y lo subjetivo; además ha de relacionar causa y efecto, analizar la información decidida y resolver sus dudas (Isaacs, 2015). Después de esto, la prudencia lleva a decidir: actuar o no actuar.

La justicia. Por justicia se entiende la virtud que lleva a dar a cada quién lo que le corresponde. Aquí se comprende el respeto a los padres y maestros, a los compañeros de clase, el cumplimiento del reglamento escolar, el estudio serio. Por consiguiente, la justicia abarca todas las acciones del ser humano en relación con otros, por ejemplo, el rendimiento académico, la responsabilidad en el trabajo, la colaboración en casa y en la escuela (Isaacs, 2015).

El servicio. El servicio es una actitud por medio de la cual, con generosidad, se busca servir a los demás (Isaacs, 2015). Cultivar esta actitud en todas las áreas es necesario para poder ayudar a la persona a trabajar en equipo y a contribuir eficazmente al bien común. El servicio nos lleva a colaborar con otras personas, a trabajar mejor y a tener iniciativa. La actitud de servicio es imprescindible para vivir en paz. Hace la convivencia más agradable y ayuda a que exista unión entre las personas. También contribuye a saber que siempre se necesitará de otros y que no podemos ser

autosuficientes, porque la autosuficiencia conduce al aislamiento. Esta actitud favorece el pensar en otros y, por lo tanto, trabajar o estudiar con sentido de responsabilidad social.

La solidaridad. Esta virtud consiste en proporcionar ayuda y servicios a otras personas, para alcanzar el bien común (O’Shea, 2011). **Se fundamenta en** la generosidad, que supone dar y darse a otras personas, aún en lo que no les es debido en justicia (Isaacs, 2015). La solidaridad se puede formar no sólo en épocas de crisis en las que es evidente su necesidad. La solidaridad debe ser una actitud estable que permita a las personas trabajar con espíritu de servicio, justicia y generosidad.

La laboriosidad es la virtud que lleva a realizar, por amor, entendido como la tendencia al bien y a su posesión, las actividades necesarias para alcanzar la madurez y a la vez, ayuda a otras personas a hacerlo (Isaacs, 2015). Estas actividades incluyen el trabajo, el estudio, así como las que se realizan en el “tiempo libre”.

Para utilizar adecuadamente el tiempo libre, el descanso ha de concebirse como un cambio de actividad. Cuando las personas no tienen, o no buscan, algo que hacer es muy fácil que cultiven vicios o hábitos negativos y que carezcan de fortaleza de voluntad. Muchos de nuestros jóvenes se lamentan de la falta de oportunidades para emplear el tiempo libre, por lo tanto, corresponde al educador promover actividades que desarrollen habilidades y enriquezcan a los educandos, así como ayudarles a descubrir nuevas ocupaciones.

Actualmente la televisión constituye el factor que menos favorece el buen uso del tiempo, tanto porque no educa la voluntad —para ver televisión no es necesario hacer ningún esfuerzo como por la cantidad de material inadecuado que presenta: violencia, actitudes negativas, utilización de la mujer como un objeto, sentimentalismo y otros más.

La música que se escuche debe ser también seleccionada porque al tratar las canciones sobre sentimientos, pueden estar fomentando ideas que vayan en detrimento de la dignidad de la persona, del amor humano, de la familia.

Dentro de esta virtud también se puede educar en el significado del trabajo, entendido como una ocupación onerosa, es decir, que supone esfuerzo, la cual se realiza con una

finalidad. De la finalidad que se le dé al trabajo depende en gran parte la actitud hacia éste. Si además de la primera y más común de las finalidades, que es la manutención, se busca en el trabajo el crecimiento personal, el trabajo adquiere una mayor trascendencia, porque al ser ejercido con iniciativa, responsabilidad, entusiasmo y creatividad, conduce a la realización personal. Todo trabajo honesto puede llevar al desarrollo integral de la persona humana.

El educador ha de proporcionar al educando los criterios de un trabajo bien hecho, y a la vez, ha de potenciar la adquisición de las destrezas necesarias para que pueda realizarlo bien. Además, corresponde al educador, por medio del conocimiento del educando, facilitarle el descubrimiento de motivos — necesarios para adquirir la laboriosidad - que le lleven a trabajar bien y a aprovechar su tiempo (Isaacs, 2015).

Contribuye también a la adquisición de la laboriosidad, la visión del trabajo como un medio de superación personal y de unión con las demás personas, porque contribuye al bien común. El trabajo ha de ser fuente de alegría que conduzca a hacer esfuerzos, a superar obstáculos y a mejorar la sociedad. Desde este punto de vista, todo trabajo honesto es digno porque cada persona colabora desde su propio lugar al desarrollo de la familia humana (Isaacs, 2015).

La tolerancia es una actitud necesaria para la convivencia pacífica. Esta virtud tiene tres niveles: el primero se entiende como el respeto a las diferencias; el segundo como el llevar pacientemente alguna actitud o acción lícita de otra persona, que no se comparte. El tercer nivel se refiere a mantener la misma actitud paciente y serena del segundo nivel, pero ante algo que se considera ilícito, sin que esto signifique aprobarlo (O'Shea, 2011).

La comprensión es la virtud que conduce a reconocer lo que influye en el comportamiento de otros (Isaacs, 2015). Conduce a ponerse en el lugar de las otras personas, a ayudarlas, disculparse o perdonarlas. El saber perdonar es una actitud sana, aunque difícil, que reduce las actitudes violentas debidas a la venganza.

La educación de la **comprensión** se basa en el conocimiento de las otras. Para ser comprensivo se necesita recabar información, reconocer que no todos somos iguales y que

no se puede juzgar la intención de las personas. La persona comprensiva demuestra cree en la igualdad de la naturaleza humana, porque su actitud es de afecto y su apoyo a las otras personas, no de superioridad.

La sociabilidad es una virtud que conduce a establecer relaciones con otras personas y grupos, por medio de la eficaz comunicación interpersonal (Isaacs, 2015). Esta virtud se adquiere por medio de la convivencia con otras personas, por lo que el educador ha de proporcionar las oportunidades para que los educandos formen grupos (incluso de juego), regidos por ciertas normas, Luego, ha de apoyar afectivamente a los educandos para que puedan comprender y vivir esas normas (Isaacs, 2015).

Las relaciones interpersonales y la vivencia de normas se ven favorecidas por la reflexión y el autodominio. La reflexión implica considerar nuevamente los propios actos con el fin de comprenderlos, conocer su repercusión y prever situaciones futuras, Es conveniente evaluar si cada acto nos está haciendo mejores personas y nos acerca a nuestro fin. El autodominio, que se refiere a la capacidad para encauzar los propios sentimientos por medio del uso de la razón.

En lo referente a la comunicación, el educando ha de desarrollar destrezas tales como dar y recibir información en la cantidad y el modo adecuado a cada circunstancia; recibir e interpretar la información de otras personas, conocer y utilizar vocabulario adecuado, poner atención, escuchar, vencer la timidez y dar la oportunidad a los otros de que se expresen (Isaacs, 2015). Para desarrollar estas destrezas, se pueden aprovechar los trabajos en grupo, las reuniones sociales, las actividades extracurriculares y deportivas, y todas aquellas que motivan la unidad de los educandos para alcanzar un objetivo (Isaacs, 2015).

Debido a que la comunicación abarca a toda la persona y el ser humano comunica de diversas maneras, para interpretar un mensaje se deben tomar en cuenta varios aspectos: lo que se dice, la forma en que se dice, quién lo dice, los gestos y actitudes de la persona, así como las circunstancias en que el mensaje se comparte. Las entonaciones y los gestos son capaces de provocar actitudes violentas por la connotación que tengan, aunque las palabras sean corteses. La educación de la expresión de los sentimientos y pensamientos incluye la moderación en el tono de voz y el uso del lenguaje como lo que es, un código de

comunicación, que se utiliza con la finalidad de que el mensaje alcance su destino, lo cual difícilmente ocurre cuando se utilizan gestos, entonaciones o vocabulario soez. Este tipo de comunicación va precedido y seguido de la reflexión. Se debe pensar qué se dice, a quién se dice y cómo se dice.

La presentación personal también juega un papel importante en la comunicación. Se puede fomentar la paz por medio de una moda que persiga la belleza junto al respeto de la dignidad de la persona. El vestuario tiene como objetivo, guardar la intimidad del ser humano, por lo que ha de estar de acuerdo con la dignidad de la persona. La violencia es un tipo de comunicación y el vestido también. Por medio del vestuario se puede cuidar que no se interprete un mensaje de una manera equivocada.

El vestido, especialmente en la mujer, no ha de presentarla como un objeto sexual o comercial, ni como una pieza decorativa, haciendo que se muestran demasiado sus atributos físicos en detrimento de sus capacidades intelectuales y riqueza interior, porque el uso de vestuario provocativo fomenta actitudes machistas agresivas. La belleza va unida a la elegancia, y ambas no pueden darse si se pierde el valor de las cualidades más altas del ser humano.

La alegría. La alegría es el resultado de poseer el bien. Por medio del autodomínio y la reflexión, el educando puede llegar a poseer más bienes materiales e inmateriales, por lo que puede mantener establemente una actitud alegre, que no depende del estado de ánimo ni de que las cosas hayan salido bien, sino de su actitud optimista ante la vida.

La educación de la libertad. La libertad es la capacidad de autodeterminación hacia un fin. La educación de la libertad es la educación de la autonomía. Existen tres niveles de libertad: de iniciativa, de acción y de aceptación (García Hoz, 1993). La de iniciativa se refiere a descubrir posibilidades de elección, la de acción a llevar a cabo lo que se decida y la de aceptación implica el aceptar o no una determinada situación en la vida.

Por otro lado, al educar en virtudes humanas se está educando también en la libertad. La persona con más virtudes tiene más posibilidades de juzgar rectamente y tomar

decisiones acertadas. Solo una verdadera educación de la libertad, por medio del ejercicio de los buenos hábitos, cimentada en ideas, puede conducir a un cambio en la persona.

Para que la educación sea efectiva se necesita educar en la libertad, dejar que el educando tome el protagonismo que le corresponde. Esto significa que tiene que tomar decisiones dentro del proceso educativo. La función de la motivación es ayudar a que la persona quiera libremente desarrollar sus potencialidades.

En relación con los problemas tanto educativos como personales que todo educando puede tener, la educación de la libertad es fundamental. Esto implica que, por el conocimiento de su propia naturaleza, conviene que cada persona comprenda que siempre puede rectificar y que la educación es un proceso de crecimiento continuo. Este proceso es efectivo en la medida en que el educando sea más activo.

La Educación de la afectividad y de la sexualidad. Esta dimensión educativa está vinculada con la singularidad, la autonomía y la apertura. Con singularidad, porque a través de ella es que se desarrolla la intimidad, y esto es algo de suma importancia en la educación de la afectividad. Se relaciona con la autonomía por cuanto es necesario que la persona tome decisiones respecto al cuidado de esa intimidad, tanto en plano afectivo como físico. La persona aprende a discernir cuándo y cómo entrega su intimidad, la cual se refiere a los sentimientos, pensamientos, deseos, aspiraciones, al cuerpo, en fin, todo lo que pertenece a la persona. Respecto a la apertura, este tipo de educación conlleva la formación en el respeto hacia otros, la educación para la amistad y para el amor. Todo lo anterior redundan en el equilibrio emocional y en la estabilidad de los vínculos afectivos que se establezcan.

La educación de la afectividad y de la sexualidad se refiere a los sentimientos tales como la amistad y respeto, así como la comunicación efectiva, la auto posesión y el autodomínio. Incluye también el autoconocimiento. En lo referente a la educación sexual se debe conjugar lo afectivo, lo intelectual y lo volitivo, porque la sexualidad no es algo que se refiera únicamente al cuerpo, sino a toda la persona porque la educación de la sexualidad debe ir unida a la educación moral para facilitar la maduración afectiva y el desarrollo de una personalidad rica y equilibrada (Altarejos, 1986).

El último tema de la educación sexual es el de la castidad, un valor sumamente positivo que es posible vivir. Se fundamenta en la vivencia de múltiples valores que se conjugan también con el aprecio profundo a la dignidad propia de la persona humana. Confiere tranquilidad, auto posesión, libertad.

Es necesario hacer hincapié en la importancia de una adecuada educación de la sexualidad y de la afectividad para lograr el verdadero respeto hacia la dignidad de la persona humana. Cuando la educación sexual se limita a la información biológica, hace falta la dimensión espiritual de la persona. Se reduce la sexualidad al aspecto corporal, ya que no se toman en cuenta la inteligencia y la voluntad, por lo que no se forman hábitos ni disposiciones estables en el educando.

Reducida únicamente al aspecto biológico, la instrucción conduce al menosprecio de las cualidades interiores del ser humano, y esto conduce a una sobrevaloración del aspecto físico, a la discriminación de la mujer y a su utilización como objeto en la propaganda, por ejemplo. Se aprecia, entonces a la mujer como un “bien deleitable”, como un adorno o un objeto. Se menciona el caso de la utilización de la mujer ya que éste es evidente en la publicidad. Sin embargo, esta misma situación — que reduce a la mujer a un objeto - demuestra que al elaborar tal tipo de propaganda, el concepto que se tiene de las personas que ven los anuncios, ya sean hombres o mujeres, se reduce a un sujeto que actúa basándose en inclinaciones, más que en su naturaleza racional.

La instrucción sexual — ya que no se le puede llamar educación porque no perfecciona las potencialidades específicamente humanas -- es un reduccionismo de la persona que tiene mucha repercusión en el aspecto afectivo y conduce a la pérdida del valor de la mujer y del hombre. Este tipo de instrucción es fácil, pero no es efectiva porque no lleva realmente al desarrollo integral de la persona y no la hace dueña de sí misma, por lo tanto, no lleva a la libertad ni a la felicidad.

Educación para la salud. Se refiere al cuidado del cuerpo humano atendiendo a su dignidad propia. Esto quiere decir que se forman hábitos buenos para el cuidado de la salud, dándole una especial importancia al bienestar físico para que este contribuya de la mejor manera posible al equilibrio psicológico. En el caso de las situaciones económicas

precarias, se deben de tomar en cuenta los medios que se tengan al alcance para lograr una buena salud física y mental.

Educación cívica. Es muy conveniente la formación cívica para la convivencia pacífica, Primero, porque “convivir” implica compartir tiempo, valores, espacio, ideas y experiencias, por ejemplo. La paz es una conquista diaria que se alcanza por medio de la lucha por el bien común, por consiguiente, no se puede luchar por el bien de una patria que no se conoce o no se ama. Es urgente la formación en valores cívicos, que conduzcan a reconocer la riqueza y belleza de la unidad en la diversidad³³ existente en Guatemala. Conviene tomar en consideración que la buscada unidad en la diversidad étnica tiene su fundamento en la unicidad de la naturaleza humana, de la cual se derivan las normas morales universales y los principios éticos. Parte de la formación cívica y moral se concreta en la vivencia de ciertas normas elementales de cortesía dentro de la clase, que facilitan el ejercicio de los valores, virtudes y principios morales.

Educación para la apreciación artística. La apreciación de la belleza refina el espíritu, lo hace sensible al mundo que lo rodea y motiva la reflexión. Se debe inculcar la apreciación de la belleza como un valor. La belleza mueve mucho a la voluntad, la verdadera apreciación estética y de la belleza de la naturaleza constituye parte importante de la educación ambiental.

Vuelvo a decir que no es la educación la panacea que cambiará al mundo. El único capaz de hacerlo es el ser humano mismo, con la gracia de Dios. Ningún sistema educativo puede formar ciudadanos perfectos, nunca los habrá porque no existen estereotipos. Se debe aceptar a la persona como es, incluyendo su capacidad de perfeccionamiento y guiarla hacia lo que tiene potencialidad de ser y de hacer, porque estamos hablando de un ser humano libre, que puede cambiar su entorno, que tiene infinidad de respuestas posibles a un estímulo, que las puede examinar, analizar, y que puede responder a ellas como quiera. Existen solamente las personas concretas con su cuerpo y alma, con sus afectos, en sus circunstancias específicas, con las que deben aprender a vivir, a mejorar, o a abandonar en el caso que sea preciso.

La paz social procede de la paz interior que se fundamenta en el conocimiento de que

se tiene dignidad y se lucha por hacer el bien. Para vivir en paz se necesita conocer que la naturaleza propia, es compartida con los semejantes y de esta manera se llega no sólo al límite de la tolerancia, sino a la comprensión, la amistad y la solidaridad.

Todo lo anterior puede tomarse como un idealismo, como algo irreal. Pero no lo es, Se acerca mucho más a la naturaleza de la persona. El ser humano tiene derecho a la esperanza, al optimismo, a la oportunidad de cambiar, a que se crea en su capacidad de perfeccionamiento en un país donde el escepticismo es la norma de juicio. Por esta razón cualquier programa de educación en valores y virtudes se debe hacer de forma muy positiva, de manera que tienda a crear la virtud antes de que llegue el mal hábito, que presente el valor moral antes de que llegue el antivalor.

Nuestra sociedad será una sociedad de paz en la medida en que tratemos a los humanos como humanos - seres de naturaleza corpóreo-espiritual, inteligentes, dignos y libres -, en la medida en que se luche por vivir las virtudes y se enseñe a rectificar los malos hábitos, en la medida en que se aproveche intensamente el presente haciendo de cada minuto un tiempo para perfeccionar a la persona, en la medida en que se confíe en la persona, en que se crea que se tiene libertad y por consiguiente siempre se puede rectificar. Se necesita una Pedagogía optimista, alegre, positiva, que crea que el ser humano es capaz de ser solidario porque es persona y no individuo, que tiene la potencialidad, desarrollada por la educación, de cambiarse a sí mismo y así alcanzar la convivencia pacífica.

IV. CONCLUSIONES

- A. La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza el acceso universal a la educación, establece como fin de la educación la formación integral de la persona humana y el conocimiento de la realidad y la cultura nacional y universal y garantiza el derecho de los padres a elegir la educación que deseen para sus hijos. Una forma de llevar a la práctica todos estos postulados es la creación de centros educativos que funcionen con fondos estatales, pero sean administrados directamente por grupos de padres de familia que puedan definir el ideario educativo del centro y atender de forma más directa las necesidades de los miembros de la comunidad.

- B. El modelo de centros educativos que se propone en este trabajo responde a las evidencias históricas sobre la importancia del involucramiento activo de los padres de familia en la mejora de la calidad educativa, la permanencia en la escuela y los resultados académicos de los estudiantes.

- C. La educación para la cultura de paz es una necesidad inminente que debe atenderse desde la integralidad de la educación garantizada por la Constitución. Por este motivo, un abordaje adecuado deberá conceder toda la importancia a la formación ética de los educandos y al desarrollo de virtudes humanas que faciliten su integración adecuada y participación constructiva en la sociedad.

V. RECOMENDACIONES

- A. Con base en lo expuesto en este trabajo, se recomienda a las autoridades educativas favorecer el desarrollo de grupos autogestionados de padres de familia que tengan la intención de administrar centros educativos de calidad, ofrecerles asesoría y la formación oportuna, facilitar el desarrollo de su labor, garantizar el financiamiento adecuado y supervisar su funcionamiento. Todo esto con el fin de hacer efectivo el principio de subsidiariedad en la sociedad y mejorar la calidad educativa.

- B. A partir de las conclusiones de este trabajo, se recomienda a las autoridades educativas a todo nivel, desde coordinadores y directores de plantel hasta las autoridades superiores del Ministerio de Educación, la implementación de programas de desarrollo de virtudes humanas que favorezcan la integración adecuada de los estudiantes y graduados en la sociedad y participación constructiva y activa como ciudadanos.

VI. REFERENCIAS

- Altarejos, F. (1986). *Educación y felicidad*. Pamplona: EUNSA.
- Asociación de Amigos del País . (1999). *Historia General de Guatemala Tomo II*. Guatemala: Asociación de Amigos del País/ Fundación para la Cultura y el Desarrollo.
- Asociación de Amigos del País. (1997). Historia General de Guatemala, Tomo IV. En A. Escobar C., *La Educación durante la Época Liberal* (pág. 779). Guatemala: Tipografía Nacional.
- Asociación de Amigos del País. (1999). Historia General de Guatemala. En J. Antillón Milla, *La Educación* (pág. 565). Guatemala: Tipografía Nacional.
- Asociación de Amigos del País. (1999). *Historia General de Guatemala, Tomo IV*. Guatemala: Asociación de Amigos del País/ Fundación para la Cultura y el Desarrollo.
- Asociación de Amigos del País. (1999). Historia General de Guatemala, Tomo V. En J. Antillón Milla, *La Educación* (págs. 569-570). Guatemala: Tipografía Nacional.
- Asociación de Amigos del País. (1999). Historia General de Guatemala, Tomo V. En J. Antillón Milla, *La Educación* (pág. 591). Guatemala: Tipografía Nacional.
- Constitución Política de la República de Guatemala*. (1985). Guatemala.
- Corominas, F. (1995). *Educación Hoy*. Madrid: Palabra.
- Corominas, F. (2012). *Cómo educar a tus hijos*. Madrid: Palabra.
- Degante Castañeda, C. M., & Julián Pérez, M. A. (2015). *Educación y filosofía*. México DF: Ediciones y Gráficos Eón.
- Díaz González, T. (1973). *El derecho a la educación*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.
- Escrivá de Balaguer, J. (2007). *Surco*. Madrid: Rialp.
- Fernández Otero, O. (1988). *Cartas a los padres*. Madrid: Palabra.
- García Hoz, V. (1981). Principios de Pedagogía Sistemática. En V. García Hoz, *Principios de Pedagogía Sistemática* (pág. 694). Madrid: Rialp.
- García Hoz, V. (1989). *El concepto de persona*. Madrid: RIALP.
- García Hoz, V. (1993). *Introducción a una Pedagogía de la persona*. Madrid: Rialp.
- García Hoz, V. (1997). *Tras las huellas del beato Josemaría Escrivá de Balaguer*. Madrid: Rialp.
- Gran Enciclopedia Rialp. (1991). Gran Enciclopedia Rialp, Tomo XIX. En J. Barrio Gutierrez. Madrid: Rialp.

- Hoyos Botero, C. (2020). *Cultura de Paz, Educación para la Paz y Construcción de Paz en la juventud medellinense*. Medellín: Unaula.
- Isaacs, D. (2015). *La educación de las virtudes humanas y su evaluación*. Pamplona: EUNSA.
- Juan Pablo II. (22 de 11 de 2022). *Vatican*. Obtenido de Vatican: shorturl.at/glq79
- Lasanta, P. J. (1994). *La Familia, futuro de la sociedad*. Madrid: Palabra.
- Ley de Educación Nacional*. (1991). Guatemala.
- Ministerio de Educación de Guatemala. (2017). *Acuerdo Ministerial para la Creación de la Estrategia Nacional de Formación Ciudadana*. Guatemala.
- Ministerio de Educación Pública. (1953). *Programas de Estudios para las Escuelas Primarias Urbanas*. Guatemala: Ministerio de Educación Pública.
- O'Shea, C. (2011). *El Valor de los Valores*. España: Ediciones Martínez Roca.
- Organización de las Naciones Unidas. (1959). *OAS*. Obtenido de OAS: <https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Republica%20Dominicana.pdf>
- PNUD. (Septiembre de 2019). *PNUD*. Obtenido de PNUD: <https://www.undp.org/es/guatemala/stories/promoviendo-la-paz-trav%C3%A9s-de-la-educaci%C3%B3n>
- Riestra De la Fuente, J. A. (1977). *La libertad de enseñanza : la familia y la educación, el estado y la educación, marxismo, estado y libertad de enseñanza* . Madrid: Palabra.
- Ríos, E. (2019). Educar para la vida. En G. C. Luca, *Repensar la educación*. R. V. Ediciones.
- Saravia, R. (1972). *La enseñanza primaria en Guatemala durante la Época Colonial*. Guatemala.
- UNESCO. (2022). *UNESCO*. Obtenido de UNESCO: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Educacion.pdf>